PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE | MÁS CULTURA

Versión: Fecha de Vigencia:

Registro de la propuesta
Convocatoria Municipal de Apoyo a Programas Concertados 2023
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	RUT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT): 900320588-6
Nombre del representante legal (tal como aparece en el documento de identidad): Juana Milena Arango Vacares	
Número documento identidad: 42.118.974	Expedido en: Pereira
Dirección de la entidad u organización proponente: Carrera 10 #44-38	
Comuna o corregimiento: N/A	Barrio o vereda: Maraya
Correo electrónico de la organización: artecoopcolombia@gmail.com	Teléfono: 3167410277
Correo electrónico del representante legal (*Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio): juanamarangov@gmail.com*	Celular del representante legal: 3167410277

Persona encargada del proyecto: *(Esta persona no solo se debe encargar de la formulación del proyecto, sino que también estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* Juana Milena Arango Vacares , Vinculación con la organización: Contrato por servicios.	Correo electrónico de la persona responsable: artecoopcolombia@gmail.com	Teléfono de la persona responsable: 3167410277

Nota: Si el proyecto presentado resulta ganador y hay cambios en la información del proponente, esta debe ser actualizada de inmediato.

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO) *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria:*

Entidad bancaria: Bancolombia				Ciudad: Pereira	
Cuenta de ahorro	X	Cuenta corriente		Número de cuenta:115910388-79	

Régimen tributario	Régimen común		Régimen simplificado		Régimen especial	X
	Gran contribuyente		Responsable de IVA	X		
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica: 10XMil					

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 70% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 30% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE - EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DICHO DOCUMENTO).

ALCALDÍA DE PEREIRA

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a la cuenta bancaria aquí señalada, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias, contables y de derechos de autor.

Manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ninguno de los integrantes de esta ORGANIZACIÓN, nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9.º del Decreto 777 de 1992; como tampoco nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE, FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO (DEBIDAMENTE CERTIFICADO):

FIRMA:

NOMBRE: Juana Milena Arango Vacares
C.C. N.º: 42.116.974

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

Versión: Fecha de Vigencia:

Registro de la propuesta
Convocatoria Municipal de Apoyo a Programas Concertados 2023
Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE B

Diligencie la totalidad de los espacios digitalmente.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:

Identificación del proyecto: *Escoja una sola de las cinco (5) líneas de esta convocatoria y señale la subárea que más se ajuste a su proyecto:*

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea:

1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de los programas, las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: Muestras, festivales y actividades afines, tendientes a articular, fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural del municipio de Pereira en el marco de fechas conmemorativas; maximizando impactos con la unión del sector cultural privado y el sector público.	
1.2. Actividades de promoción del patrimonio cultural de Pereira y/o Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas y corregimientos de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.	
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes: Incluye festivales, fiestas, ferias, carnavales, encuentros, congresos, seminarios, muestras, exposiciones, mercados culturales y eventos de las diferentes disciplinas artísticas o expresiones culturales, que se realicen una vez en el año y que no están vinculadas de manera directa a la programación oficial del municipio de Pereira.	

Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

- Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros).
- Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en articulación con los programas y actividades que realiza la Secretaría de Cultura de Pereira.
- Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
- Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas, etc.) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

LÍNEA 2: PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y CULTURALES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES

Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cuatro (4) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos, patrimoniales y culturales, en aspectos como:

2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: • Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cuatro (4) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio.	

• Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía y su red de bibliotecas satélites. • Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.	
2.2. Creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, investigación, promoción, circulación y/o conservación, en las diversas manifestaciones artísticas, culturales (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, y/o patrimonio cultural material e inmaterial) y de las industrias culturales (editorial, audiovisual, sonora y de medios interactivos), para el desarrollo de una programación continua, que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; centros o laboratorios de producción de contenidos culturales escritos, sonoros, gráficos y audiovisuales, en diferentes soportes (análogos y digitales); casas de juventud, librerías independientes, escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales, propuestas afines con la cultura digital como laboratorios multimedia (medialabs), espacios de colaboración (makerspaces), espacios de colaboración creativa (hackerspaces), laboratorios para la innovación y la creatividad (fablabs), entre otros.	
2.3. Identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira, en el marco de procesos de mínimo cuatro (4) meses de ejecución.	
LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.	
3.1. Formación de públicos y audiencias: Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.	
3.2. Formación a formadores: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.	
3.3. Formación artística: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.	
LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural: a) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales. b) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales. c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales. d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones,	

particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales. e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.	
4.1 Formación en gestión, producción e intermediación cultural Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y que estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira involucrados en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena de valor de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas: • Gestión cultural • Producción • Intermediación cultural	
4.2 Conformación de redes y asociatividad cultural: • Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira. • Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.	
4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	X
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos**.**	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios: Propuestas de formación en comunicación que contribuyan a la difusión y promoción de procesos culturales, artísticos y creativos, fomentando la circulación, el uso y el consumo de los bienes y servicios que producen los agentes culturales locales.	
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Comprende proyectos que generen procesos de reconstrucción, recuperación, difusión y divulgación de la memoria cultural, la transmisión de saberes y prácticas culturales de las comunidades étnicas asentadas en el municipio, además de procesos que generen inclusión social, reconocimiento y participación de grupos	

poblacionales específicos (tales como: personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas y reinsertados del conflicto armado y reintegradas, equidad de género, diversidad sexual, adultos mayores, movimientos comunitarios en barrios, comunidades campesinas y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
5.1. Indígenas: Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.	
5.2. Afrocolombianas: Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.	
5.3 Primera infancia, infancia y adolescencia • Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. • Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. • Construir pensamiento creativo	
5.4 Juventudes • Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. • Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. • Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. • Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.	
5.5 Población con discapacidad • Formar personas con discapacidad como gestores culturales. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad • Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas. • Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.	
5.6 Equidad de género • Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad. • Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad. • Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.	
5.7 Diversidad sexual • Fomentar procesos de participación. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural. • Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.	
5.8 Adultos Mayores • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.	

- Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores.
- Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.

5.9 Movimientos comunitarios en barrios

- Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.
- Apoyar procesos culturales y artísticos de participación de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Pereira

5.10 Campesinos

Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.

5.11 Víctima y/o reinsertados del conflicto armado

- Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.

5.12 Migrantes

Se espera que se presenten proyectos que permitan, desde el arte y la cultura, integrar socialmente a los migrantes de otras regiones del país y de otros países que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, mantener la conexión con sus tradiciones culturales, y posibilitar para ellos, espacios de apropiación de la ciudad.

Área temática de la propuesta: *(obligatorio) Debe señalar máximo hasta 3 casillas. Si su proyecto abarca más de 3 área temática indique las que mayor participación tienen:*

Exposiciones		Medios audiovisuales		Medios de comunicación y nuevas tecnologías	
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza		Turismo cultural	
Música	X	Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	

Patrimonio cultural inmaterial	Lenguas y tradición oral	
	Artes y oficios tradicionales	
	Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
	Cultura culinaria - Gastronomía	
	Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del proyecto*:* (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades): **V ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES "ASÍ SUENA COLOMBIA" 2023**

Comuna y barrio o corregimiento y vereda, donde se realizará el proyecto: Centro Pereira

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:
Trece (13) años

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:

- VII Jornadas de Emprendimiento y Asociatividad para el Desarrollo Cultural y Turístico de Risaralda. Crear un modelo de negocio turístico cultural en el municipio de Marsella Risaralda https://www.risaraldaturismocultural.com/marsella Ministerio de Cultura-Artecoop E1214-2022
- Circuito Musical V Temporada "Así Suena Risaralda" C1876-2022 (Gobernación de Risaralda – Artecoop) https://youtu.be/LMFhEkkKTEI?t=5
- Contrato No. 7471 30 de noviembre de 2022, entre la Secretaría de Cultura de Pereira y Artecoop - Coordinación y articulación de las puestas en escena artísticas para la feria Enamórate de Corocito - la Rebeca en el marco de la oferta cultural de la Secretaria de Cultura de Pereira.
- Banda Sinfónica Asociativa Acordemus Integración Regional por la Paz https://acordemus.wixsite.com/misitio/banda-sinfónica-asociativa

-COFABA: Municipio de Balboa Risaralda
-COMARCA: Municipio de Apia Risaralda
-OCPR: Municipio de Pereira Risaralda
-CRESCENDO: Municipio de Calima del Darién Valle del Cauca
-ARTECOOP: Municipio Pereira Risaralda

- Circuito Musical Así Suena Risaralda – Encuentro Departamental de Bandas Sinfónicas 2022 APÍA-RISARALDA https://youtu.be/-iE0m8iljYw?t=6
- Actualización Base de datos Territorio Sonoro Trova, Parranda y Cuerdas Pulsadas –Antioquia, Caldas, Quindío en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura, Corporación Pi3nsa y Artecoop

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir 2.2:

Resultados Cuantitativos	Resultados Cualitativos
• **VII Jornadas de emprendimiento y asociatividad para el desarrollo cultural y turístico de Risaralda.**	
-178 emprendedores de los siete municipios alcanzados registrados en los grupos WhatsApp -53 entrevistas realizadas a emprendedores registradas en video como trabajo de campo - 18 entrevistas editadas y publicadas en la plataforma digital https://www.risaraldaturismocultural.com/ 4.578 visualizaciones -232 personas beneficiadas del taller de modelación de ideas de negocio	- La articulación de los agentes del ecosistema del sector turismo y sector cultural de Risaralda -Promovimos la asociatividad y articulación de los diferentes actores encontrados: gestores culturales, guía turísticos empresarios hoteleros, de gastronomía, artesanos, agricultores, mujeres emprendedoras cabeza de hogar, invitándolos a fortalecer sus territorios desde la organización de sectores comunes, su relación con otros actores y vecinos y la comunicación por los medios digitales - Eliberto López. Artesano Ceramista. "… digo nosotros Cerámica Chamí, Jairo y yo decidimos que Mistrató Risaralda, es el

-60 reacciones y comentarios del Taller de modelación de ideas de negocio. - 7 documentos web con los resultados obtenidos de las jornadas realizadas en cada uno de los municipios alcanzados en el proyecto VII Jornadas de emprendimiento y asociatividad para el desarrollo cultural y turístico de Risaralda. -Ingreso de nuevos emprendimientos a la plataforma https://www.risaraldaturismocultural.com/ https://www.youtube.com/@risaraldaturismocultural/about	mejor sitio para difundir esta temática porque queremos que el turista realmente se lleve un recuerdo grato de nuestro municipio y esperamos que aquí en Pereira Talvez, con la ayuda de la Cooperativa Artecoop y que sea la oportunidad para darle las gracias al Ministerio de Cultura, porque este tipo de actividades enaltecen el trabajo de uno como artesano y en segundo lugar se difunde la cultura. - Gloria Bayer. Mujer cabeza de Hogar y emprendedora. "Seria genial que pudiéramos tener capacitación para presentar proyectos al Ministerio, porque uno tiene todo el conocimiento, pero al llevarlo al documento ya ahí queda, porque uno no sabe redactar, no sabe cómo llevar a fin el proyecto…muchas gracias a ustedes por darnos la oportunidad de mostrar nuestro proyecto y la empresa".
• **Circuito Musical V Temporada "Así Suena Risaralda" C1876-2022 Gobernación de Risaralda / Artecoop.**	
-145 músicos participantes - 10 Agrupaciones - 9 Solistas - 6 Escuelas de música - 51 Videos realizados -10 Secretarías municipales de Cultura de Risaralda participantes: -1756 personas alcanzadas en Facebook -135 visitas en YouTube -209 asistentes al taller académico formativo	-Reunir presencial y virtualmente a músicos y agrupaciones de los municipios de Risaralda. - Varias de las obras interpretadas son de su autoría, donde prevaleció la interpretación de música parrandera y campesina. - Visibilizar y circular los productos y bienes musicales de los 10 municipios participantes, mostrar la diversidad de géneros, talentos y disminuir la brecha existente entre nuestros territorios, presentar a los excelentes artistas que tiene la ciudad de Pereira y el departamento de Risaralda. -Transmisión por canales comunitarios de Risaralda.
• **Contrato No. 7471 30 de noviembre de 2022, entre la Secretaría de Cultura de Pereira y Artecoop -Coordinación y articulación de las puestas en escena artísticas para la feria Enamórate de Corocito - la Rebeca en el marco de la oferta cultural de la Secretaria de Cultura de Pereira.**	
-Se realizó la actividad durante un día. Diciembre 3, en la ciudad de Pereira, Zona ADN Corocito. -Se estima una población beneficiada de más 2100 personas -120 artistas en escena	-Se concertó con la institucionalidad la participación de artistas locales de la ciudad de Pereira, con amplia trayectoria y excelente calidad escénica, para ser presentados el evento Enamórate de Corocito -Se solicitaron sus riders técnicos, repertorio, cantidad de músicos y personal técnico de apoyo

	-Se hicieron memorias audiovisuales y fotográficas de los artistas en los diferentes escenarios. -Buena participación del público asistente, disfrute y gozo de las presentaciones artísticas
• **Circuito Musical Así Suena Risaralda – Encuentro Departamental de Bandas Sinfónicas 2022 APÍA-RISARALDA**	
-8100 personas alcanzadas en Facebook Participación en el taller 148 personas - Interacciones en YouTube 93 - 179 músicos en escena - 83 personas en logística. - 10 Alianzas interinstitucionales, con organizaciones aliadas, escuelas de música participantes. https://youtu.be/Q3svQ7O8N88?t=6	-Reunir a músicos y agrupaciones musicales de 10 escuelas de música del departamento de Risaralda. - Visibilizar y circular los productos y bienes musicales de las escuelas de música. -Mostrar la diversidad de géneros, talentos existentes en nuestro departamento. - La recopilación de evidencias, inscripciones, registro y construcción de la memoria Transmisión de los conciertos por canales comunitarios locales.
• **Banda Sinfónica Asociativa Acordemus Integración Regional por la Paz**	
-Siete Escuelas Municipales de Música participantes -3 departamentos: Antioquia, Risaralda y Valle -179 músicos en escena -39 temas interpretados -3 conciertos -Duración de los conciertos: 2h 35 min -Personal logística: 18 -Personas alcanzadas: 1.378 -Agrupaciones: 16 -Se realizaron cuatro (4) talleres temáticos https://acordemus.wixsite.com/misitio/banda-sinfónica-asociativa	-Articulación y asociatividad de Escuelas municipales de música de tres departamentos -Presentación de trabajos musicales de los niños y jóvenes de las escuelas. -Excelente presentaciones musicales en los conciertos y magníficos temas tratados en los talleres.
• **Actualización Base de datos Territorio Sonoro Trova, Parranda y Cuerdas Pulsadas – Antioquia, Caldas, Quindío en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura, Corporación Pi3nsa y Artecoop**	
- Cuatro (4) departamentos encuestados - 114 municipios alcanzados - 63 respuestas positivas - 650 músicos encuestados - 448 músicos registrados Plataforma PCVSOFT-Ministerio de cultura	Se generó expectativas en las zonas rurales y urbanas a los músicos, artistas, gestores y cultures de los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda. Brindó la oportunidad de darse a conocer y registrarse ante el Ministerio de Cultura.

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:
El proyecto lleva tres (3) años de ejecución, 3 ediciones.

1° Encuentro Nacional Plataformas Musicales Digitales Así Suena Colombia 2019

Resultados Cuantitativos	Resultados Cualitativos
- Realizamos durante dos (2) días la puesta en escena de los productos, bienes y servicios ofrecidos por los músicos o agrupaciones musicales que representen a los departamentos participantes, brindando apoyo logístico y técnico en su presentación -Público asistente: Gracias a la alianza estratégica con la Gobernación de Risaralda y el Plan Departamental de Música de Risaralda, realizadores del Mercado Cultural del Eje cafetero, durante los dos días del evento hubo una asistencia aproximada a los 8.000 visitantes -Se generaron 96 empleos indirectos. -Se realizaron tres talleres educativos formativos. - Músicos en el escenario 120	-Se realizó de manera presencial en el Mercado Cultural del eje cafetero en Expofuturo - Reunimos delegaciones de siete departamentos. - Identificamos e invitamos a gestores culturales, productores y realizadores de eventos musicales, mánager de talentos para que se vincularan y asistieran como invitados especiales al 1er Encuentro Nacional de Plataformas Así Suena Colombia - Se Diseñó la estrategia publicitaria para la promoción, difusión en medios de comunicación tradicionales y digitales. -Se logró crear espacios de formación que promovieron la gestación de modelos de negocio en pro del desarrollo cultural y turístico del departamento - Se programó y se realizó el registro fotográfico y audiovisual, construyendo así la memoria del evento - Se hizo socialización e invitación por la Emisora Cultural Remigio Antonio Cañarte 97,7 FM, (Diana Vega), la Emisora de la Gobernación de Risaralda 100,2 FM (Carolina Hernández, Alejandro García) Tú radio, por el Canal regional Telecafé (Andrea Agudelo), por Tele villa de Apía y el periódico El Diario (Juan Alberto Rivera), de la ciudad de Pereira. Además por las redes sociales (internet) a diferentes medios de la región, se colocaron afiches en diferentes sitios de la ciudad, por la plataforma del Sistema de Información de Músicos de Risaralda SIMR y algunos departamentos como el Huila y Meta desde sus emisoras. -

2° Encuentro Nacional Plataformas Musicales Digitales Así Suena Colombia. 2020

Resultados Cuantitativos	Resultados Cualitativos
-Se realizaron dos conciertos virtuales. - Logramos en los dos días de conciertos tener 214 artistas en escena, muchas de las obras interpretadas son de su autoría, donde prevaleció la interpretación de música colombiana. - Invitados especiales, Sucre, “Los Gaiteros de Ovejas” ganadores del Festival de Gaitas Francisco Llirene 2020 y al músico chocoano Esteban Copete y su Kinteto Pacífico. -Departamentos participantes: 13 -Agrupaciones participantes: 33 -Talleres educativos formativos: 2 -Asistentes a los talleres:592 personas - Personas alcanzadas en los conciertos: 3451	-Se aunaron recursos humanos, administrativos, financieros, de asistencia técnica en la realización del 2 encuentro nacional plataformas así suena Colombia, en la ciudad de Pereira, que permitió la circulación, difusión y cualificación de músicos y/o agrupaciones musicales de la plataforma "Así suena Risaralda" - El encuentro logra reconocer en la memoria de cada delegación una alternativa fundamental en el aporte a la construcción de las identidades sociales, culturales e históricas de cada uno de ellos -Se realizó en parte presencial, y virtual en su mayoría, se hicieron grabaciones presenciales y se recogieron muestras musicales de diversos géneros musicales que se emitieron en dos conciertos digitales por el Facebook live y YouTube de Así Suena Colombia

	-Realizamos un sondeo interinstitucional, con las escuelas de música municipales y algunos agentes del sector por lo que la temática de estos se dirigió al marketing digital aplicado al campo musical y hacia la asociatividad y el articulamiento entre sectores y actores musicales -Un documento final que recopila en parte todas las reflexiones a que llegó el equipo de trabajo del II Encuentro

3° Encuentro Nacional Plataformas Musicales Digitales Así Suena Colombia. 2021

Resultados Cuantitativos	Resultados Cualitativos
-Músicos participantes: 145 -Agrupaciones: 9 – solistas: 9 - Videos realizados: 51 -8 Secretarias de Cultura participantes: Boyacá: - Secretaria de Cultura y Patrimonio Casanare: Dirección Departamental de Cultura y Turismo Cesar: Secretaria de Cultura del Cesar Secretaria de Cultura de Astrea Huila: Secretaría de Cultura y Turismo Nariño: Dirección Administrativa de Cultura. Risaralda: Secretaría de Cultura de Pereira Tolima: Dirección de Cultura Dptal. -1756 personas alcanzadas en Facebook -135 visitas en YouTube -209 asistentes al taller académico formativo	-Reunir virtualmente a músicos y agrupaciones de doce (12) departamentos de Colombia. - Varias de las obras interpretadas son de su autoría, donde prevaleció la interpretación de música colombiana: Bambucos, pasillos, joropo, sanjuaneros, caña, gaitas y vallenato. -4 regiones participantes: Caribe, Andina, llanos orientales y Pacífica. - Visibilizar y circular los productos y bienes musicales de doce departamentos, de mostrar la diversidad de géneros, talentos y disminuir la brecha existente entre nuestros territorios, de presentar a los excelentes artistas que tiene la ciudad de Pereira y el departamento de Risaralda. Especial de 2 horas el lunes festivo 1 de noviembre, en el programa especial Colombia y sus canciones de 7 am-9 am, presentadora Mildreth Sánchez por la Emisora Cultural Remigio Antonio Cañarte 97.7 FM -Transmisión por canales comunitarios de Risaralda.

4° Encuentro Nacional Plataformas Musicales Digitales Así Suena Colombia. 2021
"Itinerancia por los festivales de música Andina Colombiana 2022"

Resultados Cuantitativos	Resultados Cualitativos
El Programa ASÍ SUENA COLOMBIA, en el regreso a la presencialidad decide enviar su equipo de prensa a cinco (5) Festivales de música Andina Colombiana, que se realizan en Colombia. 48´Festival de música Andina Colombiana Mono Núñez, donde acompañan los artistas risaraldenses: https://www.youtube.com/watch?v=t275uz8ICcQ, y realiza memorias y fotografías del evento. https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/versiones-mono-nuñez 33 versión Festival Hatoviejo Cotrafa, música andina y llaneras colombianas, donde acompañan los artistas risaraldenses, y realiza memorias y fotografías del evento. https://www.facebook.com/asisuenacolombia/photos 31´Concurso Nacional del Bambuco Pereira Risaralda. Festival Infantil Cuyabrito de Oro Quindío Risaralda Festival Internacional Pedro Flórez de la Bandola Llanera.	Se realizaron visitas presenciales a los festivales, se recogieron muestras musicales, fotografías, memorias, se publicaron por los distintos canales del Programa Nacional Así Suena Colombia. Se enriquecieron los contenidos de la plataforma, se realizó promoción y difusión de los Festivales y de los músicos participantes llegando a una amplia población colombiana. La plataforma Así suena Colombia, se visibilizó como un ente importante en los medios de comunicación visual, audio y escrita, nuestros logos e imagen corporativa estuvo presente y fue presentada como medios que cubren dichos eventos tan importantes.

Versión:	Fecha de Vigencia:

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

Para la realización de este proyecto cultural hemos realizado alianzas a nivel interinstitucional con:

-El Ministerio de Cultura: La Dirección de Artes y la oficina de Música, avalo el programa, lo han impulsado y participado con apoyo económico de convocatorias y personal para capacitaciones en los eventos. Se mantiene una comunicación permanente y activa.
-La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda. Nos ha venido apoyando en el primer y tercer encuentro, estamos en conversaciones para continuar con las alianzas y participación del IV Encuentro
-La Secretaría de Cultura de Pereira, nos ha apoyado desde la primera versión, no solo económicamente, sino con espacios físicos, con divulgación y promoción, la comunicación ha sido permanente, seguimos sus lineamientos para resaltar la labor cultural y educativa que tienen con los músicos de Pereira y el departamento de Risaralda.
-Secretarias de Cultura de los departamentos de Boyacá, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Valle del Cauca, quienes han venido aportando en los traslados de los músicos, en las grabaciones audiovisuales con las que han participado en las dos últimas versiones, en difusión y capacitación de los músicos locales en talleres de formación liderados desde el Ministerio de Cultura y Artecoop. Un inconveniente que se presenta con algunas de ellas es el continuo cambio de los secretarios por lo que se debilitan los procesos, pero aun así persistimos porque es muy importante su participación y apoyo a nivel departamental.
-Con Organizaciones privadas en Pereira:
EL Colegio Pino Verde: Dadas las cercanías que tenemos en una colaboración de dos vías, hemos logrado mantener un apoyo continuo con el suministro de transporte de artistas a nivel local en los eventos.
-La Organización Frisby: Ocasionalmente nos ha suministrado alimentos para los artistas.
-Americana de Curtidos: Un apoyo incondicional desde lo económico.
-Hotel Yellow: Nos suministra el servicio de hospedaje, con tarifas preferenciales
Con Organizaciones a Nivel departamental.
- Omar Gallego - O&D Producciones Contrato de servicios Registro de memoria audiovisual.
- Wyltón Producciones Sonido Contrato de servicios Sonido del evento.
- Las escuelas de música de los municipios de: Apía, Balboa, Santuario, Guática, del Plan Departamental de Música de Risaralda (PDMR). Con sus Bandas Sinfónicas, músicos y logística, en un intercambio permanente de saberes y servicios, que benefician a ambas partes.
- Con Canales comunitarios de televisión, emisoras culturales y prensa local. Nos permiten retransmitir los diferentes conciertos por sus redes, lo mismo que publicidad. La cual suministramos oportunamente.
- Con organizaciones aliadas en otros departamentos.
En los departamentos de Antioquia, Casanare, Cesar, Boyacá, Huila, Valle del Cauca, Quindío.

Son organizaciones aliadas a nivel nacional como: Corcrear, Bello Antioquia. Fundellanos, Casanare. Banda de Músicos Santa Cecilia-Valle del Cauca, Fundación del Ser en Cesar, Corporación Orquesta Filarmónica de Boyacá, Corporación Palosanto en Quindío y Corporación Rumichaca en Huila. Con estas organizaciones aliadas, hemos estableciendo circuitos musicales regionales en sus departamentos, de los cuales se seleccionan los músicos que vienen participando en Así Suena Colombia.

Artecoop ha venido participando en eventos a nivel municipal, departamental y nacional, que promueven la difusión de las músicas andinas colombianas y la circulación de artistas como: El festival Mono Nuñez en Ginebra, generando alianzas entre los sectores de Cultura y Turismo, como un pilar de desarrollo sostenible, entre ellos

teniendo en cuenta sus iniciativas para que sean participativas y apropiadas por ellos, que sean vinculantes con las políticas gubernamentales, con lo cual estamos impactando y creando desarrollo sostenible en la región.

Una cultura sensible a la sostenibilidad se facilita cuando hacemos parte de comunidades y lugares de encuentro, como por ejemplo los circuitos musicales regionales y los Encuentros Nacionales de las

Plataformas “Así Suena Colombia”, realizados en la ciudad de Pereira, con la participación de músicos y artistas locales y de otros departamentos.

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

En la versión 2023 emplearemos convocatorias directas: llamadas telefónicas, correos a la base de datos de músicos y organizaciones que tenemos vinculadas al programa, a los agentes culturales de cada uno de los departamentos participantes, en alianza con las Secretarias de Cultura departamentales y municipales; y así articularlos, motivarlos y comprometer a todos, como una manera de visibilizar las plataformas musicales digitales existentes para promover la circulación y promoción de músicos del programa **Así Suena Colombia**. También llegaremos a emisoras y canales televisivos comunitarios y canales regionales existentes en ellos, a la prensa digital y escrita, invitaremos a los canales nacionales privados y públicos a que se vinculen en la difusión del evento, todo esto enmarcado en un plan de comunicación desde el área de comunicaciones de Artecoop y aliados a un equipo de profesionales en Gestión Cultural y Comunicativa, que contendrá los siguientes componentes:

1. Convocatoria de invitación, motivación y divulgación con contenidos creativos e interactivos en redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram, se pretende abarcar un amplio público donde se compartirán piezas audiovisuales, infografías, fotografías, audios y videos de las actividades de los diferentes actores vinculados al programa “**Así Suena Colombia**”.
2. Alianzas con medios de comunicación para difundir el proyecto a través de sus canales. Se buscarán espacios en los medios de comunicación: locales, departamentales y nacionales. Donde podamos llevar los mensajes en vivo o pregrabados a las diferentes audiencias y de esta manera enterar a la comunidad sobre la realización del V Encuentro Nacional de Plataformas “**Así Suena Colombia**”2023.
3. Utilizar diferentes escenarios de participación para las muestras musicales, donde haya concurrencia ciudadana, intercambio de saberes, disfrute y gozo de la cultura y la música.
4. Realizar una rueda de negocios dentro del encuentro para concretar negocios de los productos y servicios de los músicos pereiranos, ampliar la base de datos y sacar el máximo provecho del encuentro.
5. Aplicaremos las medidas sanitarias impartidas por los gobiernos locales y nacionales para eventos masivos al aire libre y en espacios cerrados para la actual pandemia.

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:

2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:

2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa ***por qué*** es importante llevar a cabo el proyecto ***cuáles son las razones*** que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y **cómo** beneficia a la comunidad objetivo: (Máximo 20 líneas).

Una cultura sensible a la sostenibilidad se facilita cuando hacemos parte de comunidades, respaldamos la diversidad de expresiones culturales en lugares de encuentro, en escenarios como por ejemplo: los circuitos musicales en Risaralda y los Encuentros Nacionales Plataformas "Así Suena Colombia", con la participación de artistas y músicos locales y departamentales, de allí la importancia de realizarlo periódicamente en el tiempo y que mejor espacio que nuestra capital del eje cafetero: Pereira (Economía colaborativa).Artecoop desde 2015 ha venido realizando investigaciones y diagnósticos en el sector musical que han permitido caracterizar las lógicas de producción, promoción y circulación de los proyectos musicales, una de ella: Los músicos presentan deficiencias a la hora de ofrecer sus productos, visibilizarlos y circularlos. Este proyecto abre un proceso de integración e intercambio artístico y cultural que cumple con el objetivo de fortalecer al sector en circulación y promoción de músicos; da la posibilidad de circulación a nivel local y nacional para los artistas pereiranos, risaraldenses y nacionales, gestando un proceso sostenible, rentable y competitivo para el desarrollo cultural y económico de la región, mejorar el ecosistema musical mediante la transmisión de conocimientos alrededor de la formalización, la sostenibilidad, la proyección y consolidación de los emprendimientos de la industria musical, es una respuesta a las necesidades que el sector musical enfrenta al momento de emprender, producir, circular, promocionar y de conformar empresa. La plataforma musical "Así Suena Colombia" ofrece igualdad en circulación y cualificación musical, aporta al desarrollo del sector, de los artistas y creadores que tienen una oferta amplia, diversa y de calidad; y con esta opción brindamos ese acercamiento entre músicos, agrupaciones musicales, agentes y gestores culturales, actores, productores, se contribuye en la formación de público y mejora su calidad de vida en la ciudad de Pereira y ciudades circunvecinas.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual ***en qué consiste el proyecto****, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

El Proyecto IV Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia", hace parte de la industria creativa pereirana que brindan difusión, promoción y circulación, reuniendo en un espacio cultural, a músicos o agrupaciones musicales de distintos géneros de Pereira y Risaralda con músicos de los departamentos de: Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Tolima y Valle del Cauca, que tengan un proyecto musical propio, con condiciones y características de producción para ser presentadas en un escenario adecuado, que pueda generar nuevas audiencias y públicos, sea de interés de agentes culturales, productores y realizadores, medios de comunicación y sea un producto que ingrese a la cadena de valor de la música. Durante dos (2) días, en un evento cultural del municipio de Pereira

El proyecto crea un espacio ideal para la realización de un encuentro cultural musical-formativo, que genere conciencia, comparta prácticas musicales, inspire a más personas a vivir la sostenibilidad, sustentabilidad y asociatividad, la posibilidad de una rueda de negocios planificada del sector musical, entre Programadores y Artistas a través de citas previamente acordadas para realizar negocios, desarrollar relaciones asociativas o alianzas estratégicas con proyectos musicales locales y un compartir de experiencias que contribuyan al crecimiento profesional de cada uno de los participantes, además fortalece la capacidad de circulación empresarial y comercial de músicos y agrupaciones musicales de la plataforma "Así Suena Colombia" y da la oportunidad de administrar, gestionar, trabajar en red, circular, comercializar y distribuir sus productos culturales y proyectos musicales.

Los músicos de Pereira, que hacen parte de la Plataforma "ASI SUENA RISARALDA", siendo ésta la anfitriona, tendrán la posibilidad de presentarse en mayor número y otros invitados de los departamentos aliados se presentarán en representación de su ciudad, su plataforma y su región.

Etapas o fases del proyecto: V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia" 2023.

PRIMERA ETAPA: **PLANEACION**

1. Diseñar las condiciones y características básicas, que deben tener el músico o agrupación musical para participar como representante de cada uno de los departamentos.
2. Concertar con la institucionalidad, con el sector musical y organizaciones del campo musical de los departamentos Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, la metodología y herramientas a desarrollar para identificar o elegir a los participantes y definir desde cada departamento la disponibilidad de los músicos representantes de cada plataforma.
3. Socialización del proyecto en medios de comunicación: prensa escrita y digital, radio y televisión, redes sociales a nivel local y nacional.
4. Seguimiento y evaluación a la primera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA Actividades: Reunión virtual, acta de reunión (Coordinador proyecto, Coordinador de logística y Coordinador de operaciones, Coordinadores de música, directores, formadores escuelas de música)

SEGUNDA ETAPA: **CONVOCATORIA**

5. Diseñar el formato de inscripción, el formato de manejo y uso de imagen del artista, requiriendo toda la información pertinente y demás piezas gráficas para la convocatoria.
6. Diseñar y realizar una convocatoria que garantice la representación amplia y participativa de agentes del campo musical durante la realización del V encuentro, teniendo en cuenta diversos medios y sin limitarse en el uso de redes sociales y medios digitales, para la inscripción de músicos y/o agrupaciones musicales de las registradas en las plataformas digitales musicales que cumplan con las condiciones y características básicas para representar a su departamento. Los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**", tendrán prelación y mayor número de cupos.
7. Definir de acuerdo con los recursos financieros obtenidos (Nacionales, Departamentales o municipales /privados) el número de participantes representantes de cada departamento, garantizando mínimo un (1) músico o agrupación por departamento. (Con excepción de Risaralda, donde participarán en mayor número los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**")
8. Seguimiento y evaluación a la segunda etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA Actividades: Reunión virtual, acta de reunión (Coordinador proyecto, Coordinador de logística y Coordinador de operaciones, demás involucrados)

TERCERA ETAPA: **PREPRODUCCION**

9. Gestionar los espacios físicos y otros recursos que se requieran para el desarrollo del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**"2023, desde la ciudad de Pereira.
10. Seleccionar los músicos y/o agrupaciones que participaran del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2023.
11. Solicitar a cada seleccionado, autorizaciones y registro para su participación en el evento, acompañadas de material promocional, repertorios para derechos de autor, el Rider técnico, etc.
12. Diseñar una estrategia para la comunicación, divulgación y participación del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales musicales "**Así Suena Colombia**" 2023.
14. Identificar e invitar a gestores culturales, productores, managers y realizadores de eventos musicales a que participen del certamen.
15. Diseñar una rueda de negocios Así Suena Colombia.
16. Selección de Oferentes/Managers y Artistas – El proceso es auto gestionable
17. Diseñar y realizar una convocatoria para la inscripción (Desarrollar formatos de inscripción) que garantice la vinculación amplia y participativa en la rueda de negocios programada (Socialización).
18. Agendamiento a la rueda de negocios, se publica a través de las redes digitales del programa "**Así Suena Colombia**".
19. Gestionar paz y salvo de derechos de autor para el encuentro, si se requiere.
20. Gestionar personal de logística, primeros auxilios y seguridad del evento.
21. Seguimiento y evaluación a la tercera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA Actividades: Reunión virtual, acta de reunión (Coordinador proyecto, Coordinador de logística y Coordinador de operaciones, demás responsables).

CUARTA ETAPA: **PRODUCCION**.

22. Realizar una rueda de negocios dirigido a los participantes, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira de acuerdo con el agendamiento programado, con los representantes invitados de los diferentes departamentos.
23. Realizar durante dos jornadas seguidas la puesta en escena de los productos ofrecidos por los músicos o agrupaciones musicales que representan a los departamentos participantes, de manera presencial y/o virtual. Brindando todo el apoyo logístico y técnico para una excelente presentación.
24. Realizar el registro, construcción de la memoria audiovisual y/o de la rueda de negocios, los conciertos y en general del V encuentro.
25. Seguimiento y evaluación a la cuarta etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA Actividades: Reunión virtual, acta de reunión (Coordinador proyecto, Coordinador de logística y Coordinador de operaciones, demás responsables).

QUINTA ETAPA: **EVALUACION Y ELABORACIÓN DE INFORMES**

26. Evaluación y Elaboración de Informes
27. Monitoreo, evaluación y control del proyecto
28. Entrega de informes parciales y final de actividades y ejecución financiera con sus respectivos soportes.

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa ***qué se quiere lograr directamente*** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica, generando estrategias de mercadeo y relacionamiento comercial, que apunten al fortalecimiento de plataformas digitales musicales "Así Suena", para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicio culturales de los músicos y/o agrupaciones vinculados a la plataforma "Así Suena Colombia" y realizar el V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia" 2023, en la ciudad de Pereira

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a ***propósitos más puntuales*** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (**Señale solo tres objetivos**):

1. Concertar con la institucionalidad cultural, con el sector musical y organizaciones del campo musical del departamento de Risaralda, la ciudad de Pereira y las Secretarías de Cultura, con el sector musical y organizaciones del campo musical de los departamentos de: Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Tolima y Valle del Cauca, la selección asertiva de músicos o agrupaciones musicales que hacen parte de la Plataforma Digital Musical Así Suena Risaralda y las plataformas de los anteriores departamentos citados, para que representen con un producto musical propio como mínimo a la ciudad y el departamento, creando la circulación, promoción de sus proyectos musicales y el fortalecimiento de la plataforma Así Suena Colombia.

2. Realizar una rueda de negocios dirigida a los participantes, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira para intermediación de productos y/o servicios, desarrollando relaciones asociativas o alianzas estratégicas con proyectos musicales.

3. Realizar el registro, construcción de memoria audiovisual y fotográfica del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales Así Suena Colombia 2023, de la rueda de negocios, y en general de todo el proceso del certamen.

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	1600
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	180
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	40
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a., b. y c.)	1820

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar con el proyecto (edad, sexo, nivel de educación, estrato socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales y culturales específicas que ameriten hacerse evidentes). (Máximo 10 líneas):

Son personas naturales y jurídicas cuya principal actividad económica es la producción de cultura con fines lucrativos y las que se estén formando para desempeñarse en ello. Su caracterización, son personas naturales: Adolescentes (15 a 18 años), adultos (20 a 60 años), Adultos mayores (65 años o más), ambos sexos, nivel de educación: estudiantes de secundaria, estudiantes de las escuelas municipales de música, pregrado y postgrado, técnicos y tecnólogos, profesionales, especialistas; el nivel socio económico, alto, medio y bajo. La población musical creadora de mecanismos que buscan aumentar el consumo de sus productos culturales, abarca todos los ámbitos de la sociedad e intenta incluir a todos los individuos sin excepción que quieran emprender en la industria cultural. Todos los que conforman la cadena de valor del ecosistema de la música y que tengan en la música una opción de vida.

3.5.2. Generación de empleos. De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique en el cuadro a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta:

Tipo de empleo		Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	0
	A término indefinido	0
	Nombramientos	0
Subtotal empleos formales o directos:		0
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		60

3.5.3. Organigrama del equipo de trabajo. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:

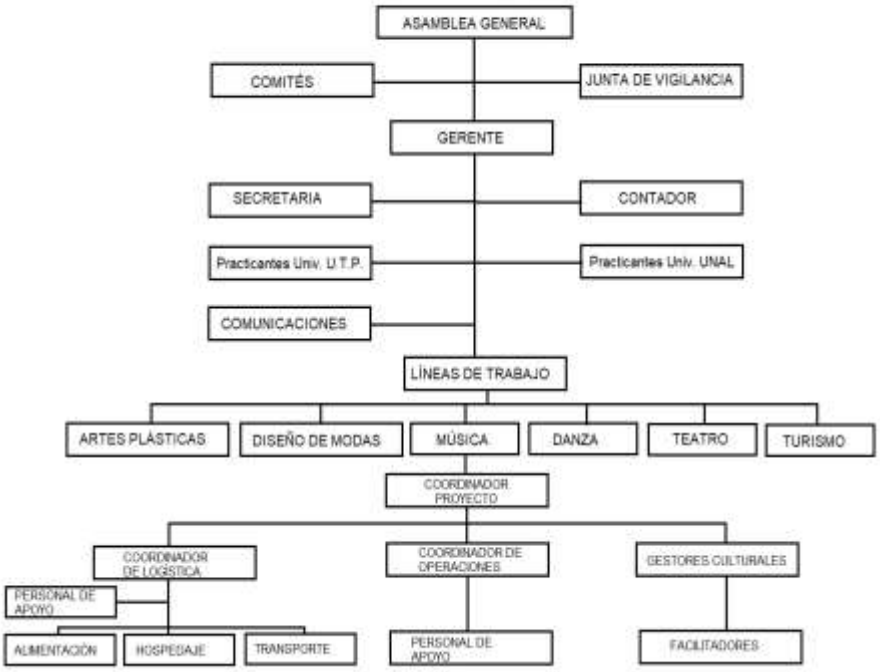
La estructura organizacional de Artecoop, abarca varias líneas de trabajo, para el actual proyecto, la línea encargada es el área de música, tomando en cuenta los objetivos del proyecto, se establecen roles y responsabilidades administrativas, de comunicaciones, logística y de operación, así:

1 coordinación general de Artecoop (Línea de música).
1 coordinador proyecto V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia” 2023.
1 coordinador de comunicaciones.
1 coordinador de logística.
1 personal de logística.
1 personal de apoyo.
1 facilitadores.

1) coordinación general:
- Trámites de documentos administrativos.
- Garantiza las condiciones administrativas y comunicativas para el desarrollo del proyecto.

2) Coordinación Proyecto: V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia” 2023.
- Monitoreo y evaluación del proyecto, emite recomendaciones sobre el proceso basado en el seguimiento del proyecto durante su ejecución.
3) Coordinación Comunicaciones.
- Promoción y divulgación de las actividades del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia” 2023, de manera oportuna, tanto interna como externamente.
- Diseño de piezas comunicativas atractivas e interactivas para difundir a los beneficiarios directos del proyecto.
- Difusión de las actividades en redes sociales.
4) Coordinación operativa y logística.
- Asegurar las condiciones físicas, legales y documentales para realizar los procesos de circulación, presentación y formación.
- Orientar las actividades logísticas que contribuyan a cumplir los objetivos y metas trazadas en el proyecto.
5) Expertos y Facilitadores.
- Explicación y desarrollo de conceptos de marketing digital, interactividad y rentabilidades del mundo digital en el contexto musical.

ORGANIGRAMA
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP



Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, ***son los “productos”*** del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos***

asociados. *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.*

Para formular una meta, primero se deben *identificar* los *diferentes componentes* que hacen parte de esta: Proceso o acción [verbo en infinitivo medible] / Cantidad / Descripción del proceso. A continuación, se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminarios de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:*

Meta 1: Realizar un (1) evento presencial, semipresencial y/o virtual por nombre: V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2023, durante dos (2) días, en la ciudad de Pereira, con músicos y/o agrupaciones seleccionadas de Pereira e invitados nacionales, donde se promocione y circulen sus bienes y servicios, como representantes de los departamentos articulados en la plataforma digital musical "**Así Suena Colombia**".

Meta 2: Realizar una (1) rueda de negocios dirigida a los participantes del "V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2023", al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira, que participan en el programa Así Suena Colombia.

Meta 3: Realizar el registro, construcción de memoria audiovisual y fotográfica del Encuentro Nacional de Plataformas, de la rueda de negocios, y en general de todo el proceso del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2023.

Meta 4:

Meta 5:

3.7. Cronograma: A continuación, el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			**A DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**		
DÍA:03	MES:05	AÑO: **2023**	DÍA:30	MES:10	AÑO: **2023**

	Fechas de realización (únicamente año 2023)

Versión: Fecha de Vigencia:

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fecha de inicio**		**Fecha de finalización**	
	DD	**MM**	**DD**	**MM**
Etapa 1 Planeación:	03	05	20	06
1.1 Diseñar las condiciones y características básicas, que deben tener el músico o agrupación musical para participar como representante de cada uno de los departamentos **Actividad Meta 1**	03	05	31	05
1.2 Concertar con la institucionalidad, con el sector musical y organizaciones del campo musical de los departamentos Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, la metodología y herramientas a desarrollar para identificar o elegir a los participantes y definir desde cada departamento la disponibilidad de los músicos representantes de cada plataforma. **Actividad Meta 1**	03	05	15	06
1.3 Socialización del proyecto en medios de comunicación: prensa y digital, radio y televisión, redes sociales a nivel local y nacional **Actividad Meta 1**	03	05	15	06
1.4 Seguimiento y evaluación a la primera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA **Actividad Meta 1**	16	06	20	06
Etapa 2. Convocatoria:	01	06	05	08
2.1 Diseñar el formato de inscripción y el formato de manejo y uso de imagen del artista, requiriendo toda la información pertinente y demás piezas gráficas para la convocatoria **Actividad Meta 1**	01	06	30	06
2.2 Diseñar y realizar una convocatoria que garantice la representación amplia y participativa de agentes del campo musical durante la realización del V encuentro, teniendo en cuenta diversos medios y sin limitarse en el uso de redes sociales y medios digitales. Para la inscripción de músicos y/o agrupaciones musicales de las registradas en las plataformas digitales musicales que cumplan con las condiciones y características básicas para representar a su departamento. Los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**", tendrán prelación y mayor número de cupos. **Actividad Meta 1**	16	06	30	07
2.3 Definir de acuerdo con los recursos financieros obtenidos (Nacionales, Departamentales o municipales/privados) el número de participantes representantes de cada departamento, garantizando mínimo un (1) músico o agrupación por departamento. (Con excepción de Risaralda, donde participarán en mayor número los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**"). **Actividad Meta 1**	01	07	30	07
2.4 Seguimiento y evaluación a la segunda etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA **Actividad Meta 1**	31	07	05	08
3. Tercera Etapa. Preproducción:	01	06	05	09
3.1 Gestionar los espacios físicos y otros recursos que se requieran para el desarrollo del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2023, desde la ciudad de Pereira. **Actividad Meta 1**	01	06	30	07
3.2 Seleccionar los músicos y/o agrupaciones que participaran del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2023 **Actividad Meta 1**	01	06	30	07
3.3 Solicitar a cada seleccionado, autorizaciones y registro para su participación en el evento, acompañadas de material promocional, repertorios para derechos de autor, el Rider técnico, etc. **Actividad Meta 1**	01	06	15	08
3.4 Diseñar una estrategia para la comunicación, divulgación y participación del IV Encuentro Nacional Plataformas Digitales musicales "**Así Suena Colombia**".	01	06	30	07
3.5 Identificar e invitar a gestores culturales, productores, managers y realizadores de eventos musicales a que participen del certamen. **Actividad Meta 1**	01	06	15	08

3.6 Diseñar una rueda de negocios Así Suena Colombia. **Actividad Meta 2**	01	06	30	06
3.7 Selección de Oferentes/Managers y Artistas – El proceso es auto gestionable. **Actividad Meta 2**	01	07	15	08
3.8 Diseñar y realizar una convocatoria para la inscripción (Desarrollar formatos de inscripción) que garantice la vinculación amplia y participativa en la rueda de negocios programada (Socialización). **Actividad Meta 2**	01	06	15	08
3.9 Agendamiento a la rueda de negocios, publicarlos a través de las redes digitales del programa "**Así Suena Colombia**". **Actividad Meta 2**	01	08	30	08
3.10 Gestionar Paz y salvo de derechos de autor para el encuentro, si se requiere. **Actividad Meta 1**	01	08	30	08
3.11 Gestionar personal de logística, primeros auxilios y seguridad del evento. **Actividad Meta 1**	01	08	30	08
3.12 Seguimiento y evaluación a la tercera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA	01	09	05	09
4. Cuarta Etapa Producción	05	08	30	10
4.1. Realizar una rueda de negocios dirigido a los participantes, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira de acuerdo con el agendamiento programado. **Actividad Meta 2**	05	08	23	10
4.2 Realizar durante dos (2) jornadas seguidas la puesta en escena de los productos ofrecidos por los músicos o agrupaciones musicales que representan a los departamentos participantes, de manera presencial, semipresencial y/o virtual. Brindando todo el apoyo logístico y técnico para una excelente presentación. **Actividad Meta 1**	05	08	23	10
4.3 Realizar el registro, construcción de la memoria audiovisual y/o relatorías de la rueda de negocios, los conciertos y en general del V encuentro **Actividad Meta 3**	03	05	30	10
4.4 Seguimiento y evaluación a la cuarta etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA	24	10	28	10
Entrega de informes parcial y final de actividades y ejecución financiera con sus respectivos soportes.	05	06	30	10
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	03	05	24	10
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	03	05	28	10
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	03	05	28	10

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:	MES:	DIA:	MES:
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 7 de noviembre de 2023.

3.8. Presupuesto: A continuación, el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución**.** Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta),* obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos propios ($)**	**(5) Recursos de otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	8.000.000	8.000.000			
Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes					
Honorarios equipo de dirección y realización: director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	5.500.000	4.500.000		1.000.000	
Honorarios personal técnico	2.500.000	1.500.000		1.000.000	
Honorarios personal logístico	3.500.000	3.500.000			
Otros - Especificar					
Subtotal	19.500.000	17.500.000		2.000.000	
Alquileres:					
Sonido	1.000.000	1.000.000			
Iluminación					
Tarimas y sillas					
Escenarios	3.500.000	2.500.000		1.000.000	
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					

Otros - Especificar					
Subtotal	4.500.000	3.500.000		1.000.000	

Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía	1.500.000	1.500.000			
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados, entre otros.					
Diseño y realización de vestuario, calzado y tocados, entre otros.					
Otros - Especificar					
Subtotal	1.500.000	1.500.000			
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre	1.000.000	1.000.000			
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones, entre otros.)	1.500.000	500.000		1.000.000	
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal	2.500.000	1.500.000		1.000.000	
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	8.000.000	3.000.000			5.000.000
Alimentación	6.000.000	2.000.000			4.000.000
Viáticos					
Hidratación					
Refrigerios	2.500.000	1.500.000			1.000.000
Subtotal	16.500.000	6.500.000			10.000.000
Divulgación y publicidad:					
Diseño, impresión y producción de piezas	2.000.000	1.500.000		500.000	
Pauta en medios					

Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
Otros – Especificar (registro audiovisual y fotografía)	3.500.000	3.000.000		500.000	
Subtotal	5.500.000	4.500.000		1.000.000	
Permisos					
Impuestos					
TOTAL DE EGRESOS (Sumatoria de columna 1)	50.000.000				
SUBTOTALES DE INGRESOS		35.000.000		5.000.000	10.000.000
TOTAL DE INGRESOS (Sumatoria de columnas 2, 3, 4 y 5)		50.000.000			
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de columna 2)		35.000.000			
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no puede ser superior a $ 35.000.000					

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:

Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos, según la línea en la que inscribirá el proyecto. **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio (Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección):

A.2. Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes:

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección:

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto:

C. Cobertura (Número proyectado de personas asistentes al evento, o número de cupos disponibles o de aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado):

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta:

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado:

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	**Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)**	**Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)**	**Número total de cupos o aforo (1) * (2)**

Versión: Fecha de Vigencia:

TOTAL			

LÍNEA 2: PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y CULTURALES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES
A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:
B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:
C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales:
D. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales:
LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Problema detectado, objetivos, alcances de orden pedagógico, cubrimiento poblacional:
B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura. Población de barrios y veredas vinculada a los procesos de formación:
C. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:
D. Plan de estudios. **D.1.** Contenidos que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos: **D.2.** Propuesta metodológica: **D.3.** Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridas por los participantes: **D.4.** Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:
E. Perfil de los docentes o talleristas:
F. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:
G. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:
LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES
A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio: El propósito de toda industria, y en el caso del programa "**Así Suena Colombia**", como el de la industria musical, es producir valor; desde este punto de vista, los productos culturales son los medios que utilizan los diferentes agentes de la cadena (Creación, Producción, Circulación y Digital) para aportar determinadas cuotas de valor a sus consumidores, usuarios o audiencias. Desde los planes departamentales de música en cada uno de los departamentos participantes, donde forman al músico en la creación, es importante brindarles herramientas para que se encausen en la cadena de valor y es allí donde "**Así Suena Colombia**", participa con cualificación en procesos que se asocian al talento artístico, recursos técnicos, de control de calidad para que los músicos mejores su producto en las presentaciones en vivo y sus producciones discográficas. El Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales Así Suena Colombia, brinda las posibilidades de divulgación (publicación en prensa, televisión y redes sociales), promoción (campañas por medios tradicionales y alternativos de los productos) y exposición (conciertos y presentaciones en vivo y/o virtuales) de los bienes y servicios.

El V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2023, brinda estas alternativas de participar en los diferentes eslabones de la cadena de valor de la música, como una experiencia de aprendizaje, de intercambio de conocimientos y de vislumbrar lo que ocurre en otros ámbitos del territorio nacional, permitiendo mejorar sus posibilidades económicas al ir mejorando sus estrategias de mercadeo, de penetración en el mercado, conocer su competencia, conocer las necesidades de las audiencias o comunidades, enfocarse en otras estrategias posibles, establecer contacto con otros símiles en diferentes lugares de la geografía colombiana y ampliar las posibilidades y alternativas en otros mercados regionales para realizar, producir, desarrollar o exhibir sus productos musicales.

Los encuentros musicales presenciales y/o virtuales son una estrategia de asociatividad o diversificación porque les brindan a los músicos beneficios de cooperación e intercambio de conocimientos, recursos y talentos. El Encuentro da estas posibilidades de agremiación, de trabajo colaborativo, de aprovechamiento de los entornos digitales, si es presencial ofrece vivir la experiencia físicamente al conversar, intercambiar experiencias y experimentar en situ de observar y participar en la interpretación de sus instrumentos y melodías, si se da virtual también se permite realizar estos procesos cooperativos utilizando las redes sociales.

El Encuentro Nacional de Plataformas "**Así Suena Colombia**", es un puente entre la institucionalidad que apoya e incentiva estos procesos de asociación, mejora el flujo de venta de los productos musicales, establece una conexión entre la oferta y la demanda, articula la promoción de circulación en establecimientos consumidores de los bienes y servicios musicales, crea una memoria musical regional para la sociedad o audiencias fomentando la identidad.

B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de 2 a 4 años):

La Cooperativa Cultural Artecoop, ha venido trabajando en establecer una estrategia de mercadeo y un plan de negocios con énfasis en el mercado digital, que vincule a todos los actores musicales de los departamentos, estamos trabajando en los diagnósticos del sector en cada uno de los departamentos asociados al programa con el fin de unir esfuerzos que contribuyan a la cualificación, promoción y circulación de los músicos colombianos, a través del uso de la plataforma digital musical "Así Suena Colombia". Al día de hoy, hemos creado páginas web en doce departamentos que contienen información específica, reseñas, biografías, epks, videos, fotografías y otros contenidos de los artistas departamentales, queriendo ser muy flexibles y amigables con el sector.

Estamos en la etapa de identificación de los modos de producir, circular y gestionar de los músicos diversos en nuestro territorio colombiano, llegando a estos creadores con el fin de mejorar sus condiciones y proponer opciones más viables para ellos y la plataforma "Así Suena Colombia".

Hemos logrado que recursos destinados a promoción y divulgación, se inviertan en procesos de cualificación técnica, brindando herramientas para que los músicos fortalezcan su capacidad de hacerse visibles y también elaboren epk, videoclips, y recientemente circulación presencial y digital de músicos y agrupaciones. Artecoop ha estado comprometido y liderando estos procesos de cualificación y caracterización de las páginas web, en alianza con el Ministerio de Cultura, las Secretarías de Cultura de los diferentes departamentos asociados, organizaciones aliadas en cada uno de ellos y organizaciones locales.
Trabajamos desde 2019 en diseñar y aplicar un plan de sostenibilidad (plan o modelo de negocio), y caja de herramientas para eventos virtuales y presenciales en cada una de las plataformas departamentales, enfocados en la formación, la divulgación y circulación musical de los actores musicales de Colombia, para determinar sus necesidades y establecer estrategias de organización, oferta cooperación, posicionamiento y financiación sobre las que se base el modelo de negocio, que les permita monetizar sus bienes y servicios musicales. En esta nueva versión, nos reuniremos los directores de cada plataforma para puntualizar en estos procesos y en pautas que nos sigan dinamizando, además aprovecharemos para realizar una primera rueda de negocios que nos permita sacar el mayor provecho de estas visitas.

Todo esto hace parte de un plan de mercadeo y publicidad que lleva varios años construyéndose y renovándose con el posicionamiento de la plataforma digital musical "Así Suena Colombia", que cuenta con páginas web con las últimas tendencias, promoviendo la creatividad como una forma de promocionar las industrias culturales en el territorio colombiano, el uso del marketing digital, para llegar algún día a que el comercio electrónico logre que los clientes culturales adquieran virtualmente los contenidos en formato mp3

y mp4, servicios de streaming que ofrece la plataforma https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio . Hasta llegar a alcanzar un pago por consumo, generando así las suficientes ganancias económicas para mantener la sostenibilidad del programa: "Así Suena Colombia".

C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:

La Plataforma digital musical "**Así Suena Colombia**", se ha creado como un espacio de promoción, formación, circulación y divulgación, que brinda oportunidades de participación, herramientas de comercialización y diversificación musical desde el uso de nuevas tecnologías.
"**Así Suena Colombia**" enseña desde la diversidad musical de Colombia a través de la cooperación e interactividad, compartiendo y generando redes colaborativas.

La innovación constante en la Plataforma "**Así Suena Colombia**", permite la aplicación de nuevas ideas y conceptos a productos, servicios y prácticas musicales, con la intención de generar valor agregado para los clientes y consumidores culturales. Trabajamos en la visibilidad del artista y/o agrupación musical, que es la puerta de la oportunidad para conquistar público, enseñándoles a enfocarse en su producto, a captación de públicos y a negociar.

Generar estrategias, productos, servicios y prácticas musicales innovadoras, permitirán que los actores musicales departamentales se posicionen ante un mercado musical y permanezca en el tiempo, ante la transformación del conocimiento en nuevos productos y servicios que respondan a las necesidades y circunstancias cambiantes en el sector de la música nacional e internacional.

D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:

Un recurso clave es el humano, liderado desde Artecoop, pero asociado y articulado con las Secretarías de Cultura departamentales (Secretarías técnicas), sus coordinadores de música (Alianzas de gestión y administración de recursos) y a las organizaciones que han decidido como equipo interdisciplinario desde cada región, liderar, dirigir y componer las áreas musicales, además de gestionar financieramente su región, y articuladas con la matriz principal que es la Cooperativa Cultural Artecoop.
Las fuentes de ingresos se establecen en líneas de formación musical, como consultoría musical en formato virtual y/o presencial, las cual se han ido personalizando dirigidas a creadores, formadores y productores musicales, y generando audiencias, quienes pueden acceder a través de la plataforma por solicitud o convocatoria.

La formación en gestión cultural, servicios de cursos y talleres on line y presencial, festivales, concurso y/o encuentros musicales "**Así Suena Colombia**", se han establecido como mecanismos de: Circulación, difusión, creación de nuevas audiencias, como fuente de ingresos y monetización. Ingresos por publicidad y patrocinio, y como una relación entre la plataforma, los músicos y la empresa privada o pública (alianzas de patrocinio), beneficiados por los servicios que presta la plataforma "**Así Suena Colombia".**

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

A. Pertinencia del proyecto (**Para grupos étnicos** con respecto de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial; y para los **demás grupos de interés** con respecto al propósito de generar bienestar en dicha población):

B. Cobertura:
B1. Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto (población objetivo):
B2. Número de habitantes del territorio de las comunidades donde se lleve a cabo el proyecto (población universo):

C. Metodología que se utilizará para intervenir, socializar, proteger, divulgar, difundir, salvaguardar las manifestaciones culturales de la población específica, promoviendo los valores de la interculturalidad, el respeto a la diferencia, la tolerancia y la convivencia pacífica:

Nota: Recuerde que, de ser aprobado el proyecto, la información y las cifras suministradas serán verificadas por parte del supervisor, en los informes de ejecución.

Versión: Fecha de Vigencia:

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 23 de mayo 2023	**Acta No: 1**	**Hora Inicio:10:00 am**	**Hora Fin: 10:20 am**
Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP - Convocatoria Concertación Municipal			
Responsable: Alejandra Aguirre		**Elaborado por: Alejandra Aguirre**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Ganadores Convocatoria Concertación Municipal 2023			
Lugar: Centro Cultural Lucy Tejada - Oficina de Convocatorias			

AGENDA	1.	Revisión de la Propuesta presentada
	2.	Ajustes a la propuesta, metas, presupuesto conforme al recurso asignado
	3.	Generalidades de la convocatoria
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para dar inicio a la reunión se presenta JUANA MILENA ARANGO VACARES representante legal de la fundación y la contratista de apoyo a la supervisión Alejandra Aguirre para ajustar metas, presupuesto y cronograma del proyecto ganador, metas presentadas:

Meta 1: Realizar un (1) evento presencial, semipresencial y/o virtual por nombre: V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia” 2023, durante dos (2) días, en la ciudad de Pereira, con músicos y/o agrupaciones seleccionadas de Pereira e invitados nacionales, donde se promocione y circulen sus bienes y servicios, como representantes de los departamentos articulados en la plataforma digital musical “Así Suena Colombia”.

Meta 2: Realizar una (1) rueda de negocios dirigida a los participantes del “V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia” 2023”, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira, que participan en el programa Así Suena Colombia.

Fecha [illegible]	Acta No: 1	Hora Inicio:10:00 am	Hora Fin: [illegible]

Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto COOPERATIVA - Convocatoria Concertación Municipal

Meta 3: Realizar el registro, construcción de memoria audiovisual y fotográfica del Encuentro Nacional de Plataformas, de la rueda de negocios, y en general de todo el proceso del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia” 2023.

Para dar ajuste a las metas conforme al presupuesto asignado a continuación se relaciona el puntaje asignado por el jurado evaluador, recurso total después de la evaluación de la propuesta:

Organización proponente	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Nombre del proyecto	V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia” 2023
Puntaje	86
Valor solicitado	$35.000.000
Valor asignado	$21.540.327

Conforme a la información presentada las metas se ajustan de la siguiente manera:

Meta 1: Realizar un (1) evento presencial, semipresencial y/o virtual por nombre: V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia” 2023, durante dos (2) días, en la ciudad de Pereira, con músicos y/o agrupaciones seleccionadas de Pereira e invitados nacionales, donde se promocione y circulen sus bienes y servicios, como representantes de los departamentos articulados en la plataforma digital musical “Así Suena Colombia”.

Meta 2: Realizar una (1) rueda de negocios dirigida a los participantes del “V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia” 2023”, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira, que participan en el programa Así Suena Colombia.

Meta 3: Realizar el registro, construcción de memoria audiovisual y fotográfica del Encuentro Nacional de Plataformas, de la rueda de negocios, y en general de todo el proceso del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia” 2023.

Dado el ajuste de metas se ajusta el presupuesto y el cronograma de la siguiente manera:

Para finalizar la reunión se exponen algunas generalidades de la convocatoria como el uso de la imagen de la Secretaría de Cultura y la Alcaldía de Pereira, deberes y derechos de los ganadores entre otras.

Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto COOPERATIVA - Convocatoria Concertación Municipal

3.7. Cronograma (AJUSTADO): A continuación, el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			A DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO		
DÍA:15	MES:06	AÑO: **2023**	DÍA:30	MES:10	AÑO: **2023**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización (únicamente año 2023)**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	DD	MM	DD	MM
Etapa 1 Planeación:	15	06	30	06
1.1 Diseñar las condiciones y características básicas, que deben tener el músico o agrupación musical para participar como representante de cada uno de los departamentos **Actividad Meta 1**	15	06	20	06
1.2 Concertar con la institucionalidad, con el sector musical y organizaciones del campo musical de los departamentos Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, la metodología y herramientas a desarrollar para identificar o elegir a los participantes y definir desde cada departamento la disponibilidad de los músicos representantes de cada plataforma. **Actividad Meta 1**	15	06	20	06
1.3 Socialización del proyecto en medios de comunicación: prensa y digital, radio y televisión, redes sociales a nivel local y nacional **Actividad Meta 1**	15	06	30	06
1.4 Seguimiento y evaluación a la primera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA **Actividad Meta 1**	16	06	30	06
Etapa 2. Convocatoria:	15	06	05	08
2.1 Diseñar el formato de inscripción y el formato de manejo y uso de imagen del artista, requiriendo toda la información pertinente y demás piezas gráficas para la convocatoria **Actividad Meta 1**	15	06	30	06
2.2 Diseñar y realizar una convocatoria que garantice la representación amplia y participativa de agentes del campo musical durante la realización del V encuentro, teniendo en cuenta diversos medios y sin limitarse en el uso de redes sociales y medios digitales. Para la inscripción de músicos y/o agrupaciones musicales de las registradas en las plataformas digitales musicales que cumplan con las condiciones y características básicas para representar a su departamento. Los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**", tendrán prelación y mayor número de cupos. **Actividad Meta 1**	16	06	30	07
2.3 Definir de acuerdo con los recursos financieros obtenidos (Nacionales, Departamentales o municipales/privados) el número de participantes	01	07	30	07

Fecha [illegible] Versión: 01	Acta No: 1	Hora Inicio:10:00 am	Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto COOPERATIVA - Convocatoria Concertación Municipal

representantes de cada departamento, garantizando mínimo un (1) músico o agrupación por departamento. (Con excepción de Risaralda, donde participarán en mayor número los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**"). **Actividad Meta 1**					
2.4 Seguimiento y evaluación a la segunda etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA **Actividad Meta 1**	31	07	05	08	
3. Tercera Etapa. Preproducción:	01	06	05	09	
3.1 Gestionar los espacios físicos y otros recursos que se requieran para el desarrollo del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2023, desde la ciudad de Pereira. **Actividad Meta 1**	01	06	30	07	
3.2 Seleccionar los músicos y/o agrupaciones que participaran del V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2023 **Actividad Meta 1**	01	06	30	07	
3.3 Solicitar a cada seleccionado, autorizaciones y registro para su participación en el evento, acompañadas de material promocional, repertorios para derechos de autor, el Rider técnico, etc. **Actividad Meta 1**	01	06	15	08	
3.4 Diseñar una estrategia para la comunicación, divulgación y participación del IV Encuentro Nacional Plataformas Digitales musicales "**Así Suena Colombia**".	01	06	30	07	
3.5 Identificar e invitar a gestores culturales, productores, managers y realizadores de eventos musicales a que participen del certamen. **Actividad Meta 1**	01	06	15	08	
3.6 Diseñar una rueda de negocios Así Suena Colombia. **Actividad Meta 2**	01	06	30	06	
3.7 Selección de Oferentes/Managers y Artistas – El proceso es auto gestionable. **Actividad Meta 2**	01	07	15	08	
3.8 Diseñar y realizar una convocatoria para la inscripción (Desarrollar formatos de inscripción) que garantice la vinculación amplia y participativa en la rueda de negocios programada (Socialización). **Actividad Meta 2**	01	06	15	08	
3.9 Agendamiento a la rueda de negocios, publicarlos a través de las redes digitales del programa "**Así Suena Colombia**". **Actividad Meta 2**	01	08	30	08	
3.10 Gestionar Paz y salvo de derechos de autor para el encuentro, si se requiere. **Actividad Meta 1**	01	08	30	08	
3.11 Gestionar personal de logística, primeros auxilios y seguridad del evento. **Actividad Meta 1**	01	08	30	08	
3.12 Seguimiento y evaluación a la tercera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA	01	09	05	09	
4. Cuarta Etapa Producción	05	08	30	10	
4.1. Realizar una rueda de negocios dirigido a los participantes, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira de acuerdo con el agendamiento programado. **Actividad Meta 2**	05	08	23	10	
4.2 Realizar durante dos (2) jornadas seguidas la puesta en escena de los productos ofrecidos por los músicos o agrupaciones musicales que representan a los departamentos participantes, de manera presencial, semipresencial y/o virtual. Brindando todo el apoyo logístico y técnico para una excelente presentación. **Actividad Meta 1**	05	08	23	10	
4.3 Realizar el registro, construcción de la memoria audiovisual y/o relatorías de la rueda de negocios, los conciertos y en general del V encuentro **Actividad Meta 3**	03	05	30	10	
4.4 Seguimiento y evaluación a la cuarta etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA	24	10	28	10	
Entrega de informes parcial y final de actividades y ejecución financiera con sus respectivos soportes.	05	06	30	10	

Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto COOPERATIVA - Convocatoria Concertación Municipal

Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	03	05	24	10
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	03	05	28	10
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	03	05	28	10

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:	MES:	DIA:	MES:
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 7 de noviembre de 2023.

3.8. Presupuesto: A continuación, el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución**.** Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta),* obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO AJUSTADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos propios ($)**	**(5) Recursos de otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	4.000.000	4.000.000			

Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto COOPERATIVA - Convocatoria Concertación Municipal

Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes					
Honorarios equipo de dirección y realización: director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	5.000.000	4.000.000		1.000.000	
Honorarios personales técnico	1.000.000	0		1.000.000	
Honorarios personales logístico	1.540.327	1.540.327			
Otros - Especificar					
Subtotal	11.540.327	9.540.327		2.000.000	
Alquileres:					
Sonido	0	0			
Iluminación					
Tarimas y sillas					
Escenarios	1.000.000			1.000.000	
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros - Especificar					
Subtotal	1.000.000	0		1.000.000	

Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía	0	0			
Diseño y realización de utilería					

Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto COOPERATIVA - Convocatoria Concertación Municipal

	Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados, entre otros.					
	Diseño y realización de vestuario, calzado y tocados, entre otros.					
	Otros - Especificar					
	Subtotal	0	0			
	Transportes:					
	Tiquetes aéreos					
	Transporte terrestre	1.000.000	1.000.000			
	Transporte local (carros, taxis, buses, camiones, entre otros.)	1.500.000	500.000		1.000.000	
	Carga y escenografía					
	Otros - Especificar					
	Subtotal	2.500.000	1.500.000		1.000.000	
	Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
	Hoteles y alojamientos	8.000.000	3.000.000			5.000.000
	Alimentación	6.000.000	2.000.000			4.000.000
	Viáticos					
	Hidratación					
	Refrigerios	2.500.000	1.500.000			1.000.000
	Subtotal	16.500.000	6.500.000			10.000.000
	Divulgación y publicidad:					
	Diseño, impresión y producción de piezas	1.500.000	1.000.000		500.000	
	Pauta en medios					
	Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
	Otros – Especificar (registro audiovisual y fotografía)	3.500.000	3.000.000		500.000	

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	Acta No: 1	Hora Inicio:10:00 am	

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto COOPERATIVA - Convocatoria Concertación Municipal

Subtotal	5.000.000	4.000.000		1.000.000	
Permisos					
Impuestos					
TOTAL, DE EGRESOS (Sumatoria de columna 1)	36.540.327				
SUBTOTALES DE INGRESOS		21.540.327		5.000.000	10.000.000
TOTAL, DE INGRESOS (Sumatoria de columnas 2, 3, 4 y 5)		36.540.327			
TOTAL, SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de columna 2)		21.540.327			
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no puede ser superior a $ 35.000.000					

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Entrega de acta ajustada		23/05/2023	x	
2					
3					
4					

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Ajustes Proyecto Artecoop | Fecha: 28-Mayo-22 | Acta No: 1

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Germán Eduardo Poveda Cabezas	Artecoop	Radicador	3135447885	@gmail.com asesoramiento	
2	Juana Milena Arango Viveros	Artecoop	Gerente	3167440277	artecoopcolombia@gmail.com	
3	Alejandra Agudelo	Contratista	Contratista	3206823838	Manalecastume@hotmail.com	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pereira – 19 de mayo del 2023

Señores
SECRETARIA DE CULTURA DE PEREIRA
E.S.M.

Por medio de la presente certifico y afirmo bajo gravedad de juramento, que ni la suscrita JUANA MILENA ARANGO VACARES con c.c. 42.118.974, de la ciudad de Pereira, ni LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP con Nit 900320588-6, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Culturalmente



Juana M. Arango
GERENTE
Artecoop Cooperativa Cultural
artecoopcolombia@gmail.com
3167410277
Pereira - Colombia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.118.974
ARANGO VACARES
APELLIDOS
JUANA MILENA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
16-MAR-1976
BALBOA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
AB+
G.S. RH
F
SEXO
30-JUN-1994 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2400100-54131251-F-0042118974-20041118
03223 04322O 03 170156685

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2023 - 10:54:09
Recibo No. S001503944, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6Ngh1wYw1T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Sigla : ARTECOOP
Nit : 900320588-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504083
Fecha de inscripción: 27 de octubre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10 NRO. 44 38 MARAYA - Maraya
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : artecoopcolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3455301
Teléfono comercial 2 : 3167410277
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10 NRO. 44 38 MARAYA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : artecoopcolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3455301
Teléfono notificación 2 : 3167410277
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de octubre de 2009 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009, con el No. 13757 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector

solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA ARTESANAL ARTECOOP.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 25 de agosto de 2010 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2010, con el No. 14822 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS.

Por Acta No. 3 del 26 de diciembre de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2010, con el No. 14867 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS.

Por Acta No. 0000000000010DE02012 del 20 de agosto de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2012, con el No. 283 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 1 del 10 de agosto de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2013, con el No. 469 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: MODIFICAN UNOS Y ELIMINAN OTROS

Por Acta No. 1-2018 del 31 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2018, con el No. 1454 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- El objeto social de la cooperativa es: Estrechar los lazos de solidaridad y amistad entre en sus asociados y sus aliados estratégicos con el propósito de lograr el desarrollo económico social, cultural y ambiental de ellos y de sus familias. Proporcionar servicios directos a sus miembros en la defensa de su interés en la mejora social y económica, la orientación y la organización de actividades culturales para proporcionar servicios descritos en el siguiente articulo,

los cuales serán ejecutados por ellos, buscando promover su acceso al mercado de trabajo mediante la integración de sus competencias previstas. Desarrollar y promover actividades turísticas, culturales de investigación y formativas con el fin de estimular, fortalecer y mejorar las condiciones culturales y artísticas de los municipios, departamentos y del país, beneficiando el interés común, el mejoramiento de la calidad de vida, y el bienestar social de la comunidad en general. Para el logro del objeto social, la cooperativa podrá desarrollar todas las actividades que considere convenientes relacionadas con su finalidad y en especial las siguientes: El impulso y acompañamiento de las actividades culturales como música, danza, oratoria, literatura, teatro, artes plásticas, pintura, agricultura, gastronomía, artesianas, turismo cultural, fotografía, arte audiovisual, diseño de modas, diseño gráfico, diseño de estrategias digitales para el ámbito cultural, turístico y artístico, y todas aquellas conexas y enlazadas con la cultura y el emprendimiento en todas sus manifestaciones y formas, principalmente en el desarrollo de todas las actividades culturales que integre a todos los sectores de la población , en las distintas artes y manifestaciones del pensamiento, en su desarrollo con capacitación y formación a sus miembros y a terceros, existentes, o que se organicen en el territorio local, regional, nacional o internacional. Impulsar el desarrollo de la formación y capacitación de recurso humano en el campo de la iniciación y la teoría musical, la dirección musical, la ejecución instrumental, la reparación de instrumentos de viento, cuerdas y percusión. La gestión y asociatividad, el emprendimiento, el encadenamiento productivo y el cooperativismo que contribuyan a la existencia, consolidación y fortalecimiento de las finalidades de la cooperativa. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados del endeudamiento interno y externo, para ser destinados a la financiación de actividades propias de la cooperativa. Realizar intercambio con instituciones similares de otras regiones, con el fin de potencializar proyectos afines y obtener recursos propios o apoyo en el campo de la consecución y formación de recursos humanos, ademas realizar planes, programas, proyectos conjuntos. Organizar directamente o en asocio con otras entidades o de cualquier otra naturaleza juveniles e infantiles, programas especiales de ejecución instrumental, composición musical, educación musical, musicologia, vocal o coros, adquirir y distribuir instrumentos y accesorios indispensables para el logro de los objetivos en la comunidad musical. La realización de eventos tales como: Festivales, encuentros culturales, seminarios, conferencias, talleres culturales, muestras didácticas, participar en todo tipo de acciones que propicien por el fortalecimiento y desarrollo de la cultura. Promover el estudio, la investigación y el análisis sobre los géneros de la cultura como: Música, danza, oratoria, teatro, artes plásticas, pintura, agricultura, gastronomía, artesanías, turismo cultural, fotografía, cine, la literatura, artes audiovisuales, diseño de modas, diseño gráfico, diseño de estrategias digitales para el ámbito cultural y artístico, y todas aquellas conexas enlazadas con la cultura y el emprendimiento cultural, la producción y/o construcción de la infraestructura necesaria para la producción, creación, edición y comercialización de obras de arte, tales como obras de teatro, "muestra" de música, artesanías, libros, artículos, dvd, similares y audiovisual, obras construidas o realizadas por la cooperativa o alguno de sus

miembros. Todo lo referente al patrimonio material e inmaterial de la humanidad, promoción y difusión oral y escrita del patrimonio de la humanidad, recuperación del patrimonio y memoria cultural, talleres de formación e investigación en patrimonio tangible e intangible, vigías del patrimonio, reparación, protección, conservación, recuperación integral del patrimonio arqueológico, investigación, producción, promoción y difusión. Planear, desarrollar, promover y asesorar programas y proyectos de índole cultural, fomentar la fotografía,-Como actividad artística contemplada como arte visual no convencional, socializar exposiciones, fotográficas, concursos fotográficos, talleres de fotografía, encuentros de fotógrafos, difusión de la fotografía y los fotógrafos, como una manifestación artística y cultural, tanto como fotógrafos profesionales como aficionados. Ejecutar todos los programas y proyectos que estén incluidos en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional. Coordinar, ejecutar y evaluar los programas y proyectos culturales, brindar asesoría técnica sobre aspectos culturales. Programar y ejecutar actividades culturales y artísticas de acuerdo con el plan de desarrollo municipal, departamental y nacional, difundir estrategias de promoción cultural para lograr la participación y conocimiento de la comunidad, realizar actividades de apoyo en la organización de eventos culturales y artísticos para la promoción de la cultura a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. Fomentar y propiciar prácticas culturales, recreativas, y de aprovechamiento del tiempo libre. Impulsar programas culturales, capacitación y formación temas afines, la realización de eventos tales como, festivales, seminarios, conferencias, foros, talleres de capacitación, encuentros, congresos, conversatorios, muestras didácticas, proveyendo todos los requerimientos técnicos necesarios para tal fin como, sonido, luces, tarimas, ayudas audiovisuales y comunicativas, logística general de eventos, la organización, administración y realización de eventos, actividades y/o estrategias para el buen desarrollo del mismo. Participar en todo tipo de acciones que propicien el fortalecimiento y desarrollo de la cultura, la psicología social comunitaria. Programas de prevención y atención a población vulnerable como: Desplazados, indígenas, afrodescendientes, afrocolombianos, palenqueros, raizal, rom y gitano, población en situación de discapacidad, población de libre orientación, pueblos y población damnificados por cualquier tipo de violencia, habitantes de la calle, afectados por fenómenos inotropicos o naturales, prostitución, diferentes grupos étnicos y en general atender a poblaciones desfavorecidos expuestas a situaciones de riesgo por las que atraviesa actualmente nuestro país. Prestar servicios a las empresas privadas, públicas, la universidad (profesionales, profesores y estudiantes) al departamento, la nación en: Formulación en planes de desarrollo territoriales, planes de acción del sector centrado y descentralizado del estado, realizar asistencia técnica, asesoría, acompañamiento, capacitación para la formulación y evaluación de políticas, planes y proyectos formulados por los sectores sociales y culturales, capacitación, formación, dirigidos a todos los grupos poblacionales, grupos étnicos, indígenas. Elaborar y llevar a cabo actividades de promoción y prevención a la comunidad en general, ofrecer servicios de reeducacion, y tratamiento a las drogas y el alcohol en todas sus manifestaciones, orientar y educar a la comunidad ciudadana sobre el proceso de reeducacion del adicto a través de los medios de comunicación,

conferencias, reuniones, charlas, talleres y otros medios que se estimen convenientes, promover y propulsar medidas cívicas, actividades preventivas, y educativas que atiendan a combatir la adicción y ofrecer soluciones a este problema. Fomentar y estimular la creación, organización y coordinación ampliación y mejoramiento de programas de servicio de tratamiento y prevención a la adicción a las drogas y al alcohol y a cualquier otro tipo de adicciones. Dar respaldo, acompañamiento, apoyo y atención a la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, expide el código de la infancia y la adolescencia con la finalidad de garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Darle cumplimiento al articulo 57 del código de infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006 atención integral especializada a niños, niñas y adolescentes en edades entre cero (0) y dieciocho (18) años de edad, la cooperativa trabajara por la restitución y garantía de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes mediante el restablecimiento del vínculo familiar y comunitario, la atención terapéutica integral, la protección y búsqueda del ambiente propicio para su atención e incorporación. La cooperativa buscara contactos y convenios con universidades, empresa privada y sector publico para conseguir su colaboración con el desarrollo de programas de capacitación, apoyo, acompañamiento y seguimiento para los programas que allí se desarrollen. La cooperativa podrá realizar todo tipo de actos, negocios, contratos civiles, contratos comerciales, realizar eventos culturales y deportivos que promuevan y fortalezcan la cultura, atención, prevención, protección, educación, formación, e investigación en aspectos como: Problemas alimentarios, desnutrición y mal nutrición, problemas psicológicos, maltrato, violencia intrafamiliar, delincuencia infantil, abuso sexual, drogodependencia, educación para la organización y participación de grupos de base (j.A.L, j.A.C., Asociaciones de jóvenes, mujeres, adultos, mayores, e instituciones de carácter publico y privado), adaptabilidad en situaciones de riesgos socioculturales, desplazados y discapacidad, formación en el uso adecuado de los recursos naturales especiales y medio ambientales, con talleres o encuentros culturales. Talleres para dar solución a la deserción escolar y en general aquellos aspectos que promuevan el desarrollo humano con equidad, prevenir la situación de riesgo de las personas en todas las edades que limiten el desarrollo de las potencialidades y capacidades humanas, promover en los sujetos estilos de vida basados en la equidad, derecho y democracia, para la transformación de su realidad individual, familiar y social, formación desde el emprendimiento cultural para la constitución de pequeñas y medianas empresas con proyección laboral, implementación de acciones para la promoción, prevención, diagnostico, atención educativa y los tratamientos rehabilitadores de niños, niñas jóvenes y adultos con alteraciones del desarrollo en las áreas cognitivas, comunicativas, senso-Perceptual, sicomotora y de adaptación social, así como de la población con talentos excepcionales, población vulnerable que se encuentre en alto riesgo de sufrir alteraciones en el desarrollo, disfunciones sicosociales o cualquier tipo de discriminación. La formación pedagógica integral y las acciones terapéuticas de recuperación que procura brindar el respeto a la diferencia y en la equiparacion e igualdad de oportunidades para lograr una efectiva integración familiar, escolar, social y laboral, enmarcada en estilos de vida

saludables para la población objeto de atención. Para tales efectos la cooperativa puede dentro del marco de la Ley establecer Institutos de educación formal y no formal, de rehabilitación funcional, profesional, y social para impartir en forma paralela los procesos académicos y pedagógicos y los tratamientos terapéuticos requeridos para las condiciones individuales de la población objeto. Capacitar en artes y oficios, realizar programas promoción y difusión de las artes y oficios tradicionales , contratar directa o indirectamente o por prestación de servicios con diferentes empresas, desde la linea de moda, confección, o talleres de costuras, siendo la cooperativa cultural artecoop el intermediario entre diseñadores y artesanos para que desde sus saberes presten el servicio de diseño, corte y ensamble de todo tipo de prendas de vestir, modelos propios, elaboración de prendas de vestir para damas, caballeros, jóvenes y niños, diseño, patronaje y escalado, entrega de producto acabado, métodos de enseñanza, formación y capacitación, confeccionar modelos y diseños en diferentes lineas y atender las necesidades del mercado nacional e internacional en el ámbito de la confección de ropa y la moda. Todo lo relacionado con artes y oficios, programas de educación, talleres, charlas, conferencias, seminarios y todo lo concerniente a la capacitación para el trabajo y desarrollo humano que permitan preservar valores culturales, que se constituyan en una alternativa para mejorar el nivel de vida de los artesanos y diseñadores. Herramientas técnicas, productivas y administrativas en los programas artesanales, de joyería, de bisutería, de platería, cueros, bordados, madera, tela y todo material utilizado en las artes artesanales y/o de la moda. Organización, logística, promoción y desarrollo para todo tipo de eventos culturales, sociales y empresariales, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícia tanto en Colombia como en el extranjero. La cooperativa podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, las artes, la cultura y el turismo así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias y que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria cultural y turística cultural. Contratar, promover, manejar y organizar protocolos logísticos para eventos de personalidades artísticas, de educación, recreación, culturales, políticos y deportivos. Alquilar bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización del objeto social. Contratar la promoción de eventos y logística de fiestas, festividades y ferias a nivel nacional e internacional. La organización de eventos corporativos, seminarios y fiestas en general, talleres didácticos, vacaciones recreativas, eventos juveniles, celebrar contratos o convenios con empresas del sector privado o publico, nacionales o extranjeras que desarrollen igual actividad o que sean complementarias o conexas con las propias. Área de desarrollo ambiental, agro cultural, proyectos de investigación, proyectos de protección de flora fauna, ambiental, realizar proyectos y programas de medio ambiente, ecológicos, agrícolas, con la final de concientizar, promover, divulgar, la importancia de la biodiversidad y la aplicación tecnológica continua en esta con fines de permanencia. Área de proyectos de inversión, en cultura, turismo cultural, áreas afines o conexas, complementarias. Fomentar el trabajo en red de los profesionales de la cultura, el patrimonio, el turismo cultural, la cooperación, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo sostenible. Promover, identificar. Diseñar, formular,

gestionar iniciativas de emprendimiento en las áreas de cultura, auditar y evaluar planes, programas y proyectos de investigación, formación, capacitación y/o sensibilización en cultura, patrimonio, turismo cultural, innovación y cooperación al desarrollo, emprendimiento, en especial programas académicos que persigan la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Realizar consultorías y asesorías especializadas en las áreas de cultura, patrimonio, turismo cultural, innovación, emprendimiento y cooperación al desarrollo. Asesorar, capacitar, acompañar y apoyar a las comunidades rurales y urbanas para desarrollar proyectos productivos en las áreas del turismo cultural, la cultura y/o el patrimonio tendiente a su desarrollo humano y económico. La cooperativa cultural artecoop podrá prestar servicios turísticos diseñados para el ámbito del turismo sostenible y cultural como agencia de viajes operadora, organizar y promover planes turísticos, el turismo cultural, sostenible mediante el diseño, gestión y operación de productos y servicios turísticos culturales sostenibles, prestar el servicio de guianza con personas debidamente inscritas en el registro nacional de turismo, la promoción y realización de actividades que fomenten y desarrollen el turismo cultural a nivel regional y nacional. Prestación de servicios, en el desarrollo y la promoción de las actividades turísticas culturales en Colombia, la información del material turístico cultural, el estudio, promoción y realización de giras, ferias, eventos, circuitos, tours o excursiones, individuales o colectivas a poblaciones con un trasfondo turístico cultural en el ámbito nacional, igualmente ser intermediario para la venta, promoción y explotación de servicios turísticos ofrecidos por otras personas en el territorio nacional y prestación de servicios de interpretes, asistentes, acompañantes o guías de turismo cultural a nivel nacional. La realización de actividades complementarias a las ya mencionadas mediante la contratación y prestación de cualquier servicio de interés turístico cultural. Podrá operar por cuenta propia o ajena en todo lo relacionado con la actividad cultural, turística, industrial y comercial de la cooperativa. Puede prestar servicios en el área de turismo cultural y recreación en general pudiendo ofrecer los servicios de campamentos vacacionales, excursiones a cualquier parte del territorio nacional, turismo ecológico, ecoturismo, turismo rural, turismo sostenible en toda su generalidad, reconociendo el paisaje, la flora y la fauna como muestras culturales de nuestro país. Planeación, desarrollo, producción y ejecución de eventos recreativos tales como: Planes vacacionales, animación de fiestas, organización de eventos especiales, tales como seminarios, foros, simposios, conferencias, convenciones, ferias y afines, organizar cualquier tipo de evento especial, prestación de servicios gastronómicos nacionales, catering, servicios de banquetes en general, ejecutar todos los actos y contratos que sean lícitos temas cultura. Turismo cultural, asociatividad, articulación de procesos. La cooperativa puede estar asociada con otras cooperativas, federaciones, confederaciones o uniones a otras empresas con el fin de cumplir su objeto económico y social. La cooperativa podrá recibir auxilios y donaciones de empresas públicas o privadas, cualquiera sea su orden. La cooperativa podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias y que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria cultural y turística cultural de la región y del país Colombia.

La cooperativa para el cumplimiento de su objeto podrá: A) celebrar contratos y/o convenios y asociarse con entidades públicas y privadas de carácter nacional o internacional, para desarrollar el cumplimiento de su objeto. B) realizar, patrocinar, organizar, apoyar toda clase de eventos culturales en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) la realización de cursos, conferencias, seminarios, capacitación, talleres, conciertos, proyectos, espectáculos, manifestaciones y acciones culturales y / o de desarrollo educativo y de campañas de promoción cultural. D) diseñar y desarrollar mecanismos de cooperación relacionados con la financiación y cofinanciacion, a nivel nacional, internacional, necesarios para el sostenimiento de la cooperativa sus actividades y proyectos. E) realizar actividades, programas y proyectos que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la cooperativa. I) adquirir bienes, muebles e inmuebles para el beneficio de la cooperativa y el cumplimiento de su objeto social. G) realizar, directa o indirectamente mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados, el reconocimiento de su entorno y el de los particulares relacionados al desarrollo cultural y educativo de las comunidades. H) realizar programas, proyectos de investigación, publicaciones, orientados a la recuperación y apropiación del patrimonio cultural tangible e intangible cultural de la región. I) administrar, gestionar y ejecutar todo tipo de obras culturales, participar en concursos, licitaciones, convocatorias, etc., De entidades públicas y privadas del orden nacional o internacional, con el fin de proveer sus servicios y productos o prestar cualquier tipo de servicio relacionado con la cultura. J) recibir, gestionar y/o administrar, auxilios y donaciones de entidades públicas o privadas, cualquiera sea su orden. K) comprar, almacenar, transportar, vender, exportar e importar bienes, insumos y equipos relacionados con las actividades culturales l) celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing, vender y prestar toda clase de bienes y servicios relacionados con la cultura, realizando todo tipo de operaciones financieras y bancarias con su actividad corporativa, en procura del cabal desarrollo del objeto social orientado al cumplimiento de su vocación asociativa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- Del representante legal. El representante legal será nombrado por el consejo de administración, el cual podrá removerlo de conformidad con las normas legales vigentes. Ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata del consejo de administración. El gerente podrá ser el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones del consejo de administración si así se decidiera. El representante legal. Será nombrado para periodo igual al del consejo de administración, pudiendo ser removido de conformidad con las normas legales vigentes o promovido un periodo mas, si así lo aprueba el consejo de administración. Funciones del

representante legal: Son funciones del representante legal: A. Nombramiento hecho por el consejo de administración. B. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos, reglamentos internos, ordenes y resoluciones emanadas de los diferentes organismos de artecoop. Y los ordenamientos aplicados por la entidad encargada de la vigilancia y control de la cooperativa. C. Representar a la cooperativa en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales. D. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa. Se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. E. Las demás que le asigne el consejo de administración o la Asamblea General de acuerdo con las leyes, estatutos y reglamentos. Representación legal.- Funciones del gerente (director ejecutivo): Son funciones del representante legal: A. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos, reglamentos internos, ordenes y resoluciones emanadas de los diferentes organismos de artecoop, y los ordenamientos aplicados por la entidad encargada de la vigilancia y control de la cooperativa, b. Ejecutar la política administrativa, financiera y de carácter social, conforme a los reglamentos del consejo de administración y los presentes estatutos. C. Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de la cooperativa y firmar cheques junto con el tesorero. D. Celebrar contratos y operaciones cuyo tope será autorizado por el consejo de administración e. Presentar al consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos. F. Presentar a la entidad encargada del manejo y control todos los informes que sean solicitados en el tiempo previsto por este organismo. G. Presentar al consejo de administración informes, iniciativas y proyectos encaminados a mejorar el cumplimiento de los objetivos de la cooperativa. H. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. I. Celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. J. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo. K. Celebrar acuerdos o convenios comerciales o de prestación de servicios y decidir sobre la afiliación de la cooperativa. 1. Elaborar, con el contador, los inventarios, cortar las cuentas y producir el balance general al fin de cada ejercicio económico, presentarlos al consejo de administración para su aprobación y enviarlos a la Asamblea General y/o la entidad de vigilancia respectiva, según el caso. M. Dirigir administrativamente la cooperativa de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General, el consejo de administración y los presentes estatutos. N. Celebrar los contratos y/o convenios correspondientes, con estricta sujeción a la planta de personal, el manual de funciones y las escalas de remuneración. O. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el personal de la entidad en la ejecución de las funciones de estos. P. Elaborar conjuntamente con el tesorero y/o auxiliar contable, o quien haga sus veces, el proyecto de presupuesto anual para ser presentado a la consejo de administración. Q. Rendir a la Asamblea General y la consejo de administración, los informes que le soliciten. R. Administrar el patrimonio de la cooperativa de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General, el consejo de administración y los presentes

estatutos. S. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y la consejo de administración. T. Convocar a las sesiones de la consejo de administración, en los términos previstos en estos estatutos. U. Someter ante la consejo de administración el balance de cuentas a 31 de diciembre de cada año. W. Supervisar el normal funcionamiento administrativo de la cooperativa y solicitar las asesorías que se juzguen necesarias. X. Planificar y coordinar programas tendientes a la cualificación y profesionalizacion de sus integrantes. Y. Desarrollar todos los planes, programas y proyectos formulados por el consejo de administración, de conformidad con las directrices trazadas por la Asamblea y las finalidades de la cooperativa artecoop. Z. Desempeñar todas las funciones administrativas, no atribuidas a otro órgano o autoridad de la cooperativa y solicitar las asesorías que se juzguen indispensables. Aa. Delegar en otros empleados de la cooperativa algunas funciones administrativas, previa autorización de la consejo de administración bb. F firmar conjuntamente con el tesorero, los cheques, cuentas y facturas, que impliquen gastos e inversiones generados en la cooperativa autorizados por la consejo de administración y justificado con los debidos soportes legales. C.C las demás que le asigne la Asamblea General y la consejo de administración. El representante legal responderá con su propio patrimonio por el monto que exceda lo autorizado por la consejo de administración y hasta por culpa grave. Remoción del gerente (director ejecutivo). El gerente puede ser removido por cualquiera de las siguientes causas: 1. Por voluntad expresa de los miembros del consejo de administración. 2. Por realizar contrato y operaciones del giro ordinario de la cooperativa excediendose los 3, por infracciones graves a la disciplina social y/o reglamento de la cooperativa 4. Por hacer caso omiso de las decisiones de la Asamblea General y del consejo de administración. 5. Por faltas graves contempladas en el régimen de compensaciones que ameriten la remoción gerente podrá ser el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones del consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 05 de octubre de 2009 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009 con el No. 13757 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUANA MILENA ARANGO VACARES	C.C. No. 42.118.974

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023 con el No. 2355 del libro III del

Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	INES MARIA RAMIREZ DE CARVAJAL	C.C. No. 34.044.899
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DANIELA QUINTERO BRITO	C.C. No. 1.004.779.833
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GERMAN EDUARDO POVEDA CABEZAS	C.C. No. 14.230.165

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOYNER ANDRES BETANCUR PIMIENTA	C.C. No. 1.035.388.983
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA OSNIDIA OCAMPO LOPEZ	C.C. No. 42.076.857

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 25 de agosto de 2010 de la Asamblea General	14822 del 02 de diciembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 26 de diciembre de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria	14867 del 29 de diciembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 20 de agosto de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria	283 del 06 de noviembre de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 1 del 10 de agosto de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	469 del 05 de septiembre de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 1-2018 del 31 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Asociados	1454 del 21 de mayo de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$60.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2023 - 10:54:13
Recibo No. S001503944, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6Ngh1wYw1T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HUGO ARMANDO FORERO VASQUEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE CULTURA

Así Suena Colombia

artecoop COOPERATIVA CULTURAL

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Los abajo firmantes, en calidad de miembros del **Consejo de Administración**, órgano competente, debidamente registrados en Certificado de Existencia ante la Cámara de Comercio de Pereira, autorizamos a **JUANA MILENA ARANGO VACARES** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.118.974 expedida en Pereira, en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, con NIT No. 900320588-6, para que suscriba con la **Secretaría de Cultura de Pereira**, el convenio de apoyo al proyecto artístico cultural ganador de la XI Convocatoria Municipal Apoyo a Programas Concertados 2023 Municipio de Pereira – Secretaría de Cultura, según Resolución 3585 del 15 de mayo de 2023,por nombre**: V Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia" 2023.**

Cordialmente,

INES MARIA RAMIREZ DE CARVAJAL
C.C. No. 34.044.899
Miembro principal

DANIELA QUINTERO BRITO
C.C. No. 1.004.779.833
Miembro principal

GERMAN EDUARDO POVEDA CABEZAS
C.C. No. 14.230.165
Miembro principal

JOYNER ANDRES BETANCUR PIMIENTA
C.C. No. 1.035.388.983
Miembro suplente

MARIA OSNIDIA OCAMPO LOPEZ
C.C. No. 42.076.857
Miembro suplente

Para constancia se firma en Pereira a los diecinueve (19) días del mes mayo de 2023

GEP-ART 208190523

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Cooperativa Cultural Artecoop

SIGLA: ARTECOOP — NIT No. 900320588-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MP [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira — DIRECCIÓN: Cra 10 #44-38 Maraya

TELÉFONOS: 3167410277 - 3054457865 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Realización eventos culturales	2 Investigación cultural y social
3 Promoción y circulación cultural	4 Turísmo Cultural
5 Diseño de estrategias digitales	6 Emprendimiento Cultural

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Gobernación de Risaralda	x		3137773639	15/12/2022	$10.626.935
Ministerio de Cultura	x		(1)3424100	15/12/2022	$40.000.000
Secretaria de Cultura de Pereira	x		(6) 3248752	10/12/2022	$48.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Arango — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Vacares — NOMBRES: Juana Milena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 42.118.974 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 64 smmlv

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 08-05-2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

2.A TRAYECTORIA PROYECTO

PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES

ASI SUENA COLOMBIA



2015 - 2022

artecoop
COOPERATIVA CULTURAL

CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APÍA
"RUBO MARÍN PULGARÍN"
NIT 816 003 325-2
TEL: 3609292

LA CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APÍA
RUBO MARÍN PULGARÍN – COMARCA

CERTIFICA QUE

La Cooperativa Cultura ARTECOOP ejecuto a cabalidad el Convenio de Asociación No 004 del 10 de junio de 2015 realizado entre COMARCA y ARTECOOP por valor de $ 17.00.000 en cual tuvo como objeto "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para apoyar al Plan Departamental de Música de Risaralda en su plan de acción en el eje de *Producción y emprendimiento* desarrollando una estrategia para la identificación, promoción y cualificación de diversos procesos y proyectos musicales, teniendo en cuenta principios de equidad, diversidad, inclusión, calidad y pertinencia; con el fin de fortalecer los procesos territoriales y sectoriales de desarrollo musical, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia".

Para constancia se firma a los 18 días del mes de enero de 2016

MARINO ANDRES ARBOLEDA VELASQUEZ
Gerente COMARCA - Institución operadora del Plan Departamental de Música de Risaralda

CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APÍA
"RUBO MARÍN PULGARÍN"
NIT 816 003 325-2
TEL: 3609292

LA CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APÍA
RUBO MARÍN PULGARÍN – COMARCA

CERTIFICA QUE

La Cooperativa Cultura ARTECOOP ejecuto a cabalidad el Convenio de Asociación No 009 del 13 de diciembre de 2015 realizado entre COMARCA y ARTECOOP por valor de $ 5.000.000 en cual tuvo como objeto "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para apoyar al Plan Departamental de Música de Risaralda en su plan de acción en el eje de *Producción y emprendimiento* desarrollando actividades para la publicidad, promoción, difusión visibilización y circulación de las agrupaciones musicales integrantes de la plataforma de circulación y difusión de agrupaciones musicales del departamento de Risaralda denomina "***Así suena Risaralda***", en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia".

Para constancia se firma a los 18 días del mes de enero de 2016

MARINO ANDRES ARBOLEDA VELASQUEZ
Gerente COMARCA - Institución operadora del Plan Departamental de Música de Risaralda

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCULTURA

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE MÚSICA
DIRECCIÓN DE ARTES – MINISTERIO DE CULTURA

HACE CONSTAR:

Que la Cooperativa Cultural Artecoop de la ciudad de Pereira ha desarrollado iniciativas y estrategias orientadas a la gestión de músicos y agrupaciones del departamento de Risaralda, Colombia. Una de ellas consiste en la estructuración **(con la coordinación y aporte del Ministerio de Cultura y la concertación con la gobernación de Risaralda y organizaciones del sector musical)** de una plataforma de promoción, denominada "Así Suena Risaralda", para el intercambio comercial entre la oferta y la demanda musical, proyecto que fortalece la cadena de valor de la música y el desarrollo de industrias creativas.

Como valor agregado de este proyecto se destaca el posicionamiento de un sitio Web con la información de las agrupaciones ganadoras, además del acercamiento entre artistas de la región y programadores públicos y privados, el trabajo de fortalecimiento asociativo y de trabajo en red de diversos actores del campo musical.

Bogotá, D.C, enero 29 de 2016

Alejandro Mantilla Pulido
Coordinador del Área de Música
Dirección de Artes-Ministerio de Cultura

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página 1 de 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: F-GCC-009 Versión: 2 Fecha: 13/Nov/2013

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ⟶ CONTRATO ⟶

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ⟶ CONVENIO ⟶

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO:	705	AÑO:	2016
CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	900.320.588-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES	C.C. REPRESENT. LEGAL	42.118.974		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos, físicos y financieros para fortalecer plataformas de circulación de productos y servicios musicales en departamentos del país, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.				
PLAZO DE EJECUCION:	Octubre 30 de 2016	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	29-feb-2016	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	30-oct-2016
SUPERVISOR:	ALEJANDRO MANTILLA PULIDO	CARGO:	Coordinador de Música		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 35.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	231916	$ 35.000.000						
CRP N°	132818	$ 35.000.000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	26/02/2016	28/02/2017	$ 3.500.000,00				55-44-101043266	Seguros del estado
Salarios y prestaciones	26/02/2016	30/10/2019	$ 1.750.000,00				55-44-101043266	Seguros del estado
Calidad								
R.C.E								
OTROS								

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 33.250.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.750.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 35.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	191416	$ 17.500.000,00	Pago 13		
Pago 2	93/216	$ 15.750.000,00	Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 33.250.000,00			

OBSERVACIONES:

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el item 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el item 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 16 DIC 2016

ALEJANDRO MANTILLA PULIDO
SUPERVISOR o INTERVENTOR
C.C. 19.252.880 Bta

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
ORDENADOR DEL GASTO

COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP
CONTRATISTA
C.C. / Nit 900.320.588-6

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página 1 de 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: F-GCC-009 Versión: 2 Fecha: 13/Nov/2013

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL → CONTRATO →

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL → CONVENIO →

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO:	471	AÑO:	2017
CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E)	900.320.588-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES	C.C. REPRESENT. LEGAL	42.118.974		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos, físicos y financieros para consolidar modelos de negocio que fortalezcan el desarrollo y operación de plataformas para la cualificación y promoción de iniciativas musicales en cuatro departamentos, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.				
PLAZO DE EJECUCION:	Octubre 30 de 2017	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	15-feb-2017	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	30-oct-2017
SUPERVISOR:	ALEJANDRO MANTILLA PULIDO	CARGO:	Coordinador de Música		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	63417	$ 30.000.000						
CRP N°	83817	$ 30.000.000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	13/02/2017	28/02/2018	$ 3.470.000,00				55-44-101046883	Seguros del estado
Salarios y prestaciones	13/02/2017	30/10/2020	$ 1.735.000,00				55-44-101046883	Seguros del estado
Calidad								
R.C.E.								
OTROS								

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 28.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.500.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 30.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	83017	$ 15.000.000,00	Pago 13		
Pago 2	636517	$ 13.500.000,00	Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 28.500.000,00			

OBSERVACIONES: La Cooperativa Cultura ARTECOOP, aportó la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000)
La Cooperativa informa que no hay rendimientos financieros (se anexa certificación)

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente dilgenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 13 DIC 2017

ALEJANDRO MANTILLA PULIDO
SUPERVISOR o INTERVENTOR
C.C. 19252880 Bta

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
ORDENADOR DEL GASTO

ARTECOOP
Nit: 900320588-6

COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP
CONTRATISTA
C.C. / Nit 900.320.588-6

42118974

La cultura es de todos – Mincultura	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS ☐ Público ☒ Clasificado ☐ Reservado	Página 1 de 1 Código: F-GCC-009 Versión: 3 Fecha: 6/Dic/2018

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONTRATO → ☐

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONVENIO → ☑

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO:	2526	AÑO:	2018
CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	900.320.588-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES	C.C. REPRESENT. LEGAL	42.118.974		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros, de asistencia técnica, para asesorar técnicamente a departamentos en la estructuración de estrategias de cualificación, promoción y circulación de proyectos musicales.				
PLAZO DE EJECUCION:	Octubre 30 de 2018	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	30-may-2018	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	30-oct-2018
SUPERVISOR:	GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ	CARGO:	Directora de Artes		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 40.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INCIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	312018	$ 40.000.000						
CRP N°	463818	$ 40.000.000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ULTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	30/05/2018	03/03/2019	$ 4.000.000,00				55-44-101052232	Seguros del Estado
Salarios y prestaciones	30/05/2018	30/10/2021	$ 2.000.000,00				55-44-101052232	Seguros del Estado
Calidad								
R.C.E.								
OTROS (Anticipo)	30/05/2018	03/03/2019	$ 20.000.000,00				55-44-101052232	Seguros del Estado

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 38.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 40.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	963618	$ 20.000.000,00	Pago 13		
Pago 2	1491718	$ 18.000.000,00	Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 38.000.000,00			

OBSERVACIONES:

1. La Cooperativa la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) en especie, representado en las actividades descritas en el convenio y certificados por el representante legal.
2. La Cooperativa informa que no se generaron rendimientos financieros.

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales, y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 7 DIC 2018

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ	CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP
SUPERVISOR o INTERVENTOR	ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
C.C.	C.C. / Nit	900.320.588-6

Grupo de Contratos y Convenios

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulta nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

CONTRATO DE APOYO A ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 2894 del 25 DE ABRIL 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE CULTURA Y LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP

ROSA ELENA ANGEL ARENAS Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.111.499 expedida en Pereira, Secretaria de Cultura, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 067 del 18 de enero de 2017 y Acta de Posesión No. 032 del 19 de enero de 2017, en su calidad de secretaria(o) de despacho y que para los efectos de la presente en representación del **MUNICIPIO**, la supervisora del contrato **ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ** y **LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP** con NIT 900.320.588-6, representada legalmente por **JUANA MILENA ARANGO VACARES,** identificado con cedula de Ciudadanía No. 42.118.974 de Pereira (Risaralda), quien se denomina el contratista, del Contrato de Apoyo a Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 2894 del 25 de abril de 2019 y cuyo objeto es: **Promover el desarrollo Cultural de la Ciudadanía Pereirana Estimulando la oferta Cultural del Municipio mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas Concertados para el año 2019 cuya propuesta es "1° ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS – ASÍ SUENA COLOMBIA"**, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SIN ÁNIMO DE LUCRO
NÚMERO DE CONTRATO:	2894 del 25 de Abril de 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de Cultura
CONTRATISTA :	LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP con Nit 900.320.588-6, representada legalmente por JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.118.974 de Pereira (Risaralda)
OBJETO:	Promover el desarrollo Cultural de la Ciudadanía Pereirana Estimulando la oferta Cultural del Municipio , mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas Concertados para el año 2019 cuya propuesta es **"1° ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS – ASÍ SUENA COLOMBIA"**

VALOR:	**$19.436.224**	
ADICIONES:	NA	
VALOR TOTAL:	**$19.436.224**	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	**CONTRATO:**	No. 4547 del 25 de abril de 2019
	ADICIONES:	NA
PLAZO INICIAL (DURACION):	Seis (6) meses, Dieciseis (16) días	
FECHA DE INICIO:	30-04-2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15-11-2019	
PRÓRROGAS:	NA	
SUSPENSIONES:	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	Noviembre 15 de 2019	
MODIFICACIONES	NA	
CESIONES:	**CEDENTE:**	NA
	CESIONARIO:	NA

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el SI recibo a satisfacción del objeto contratado hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.436.224	
VALOR EN ADICIONES	0	
VALOR TOTAL CONTRATO	$19.436.224	
a. Valor pagado al contratista		$19.436.224
b. Saldos a favor del contratista		0
c. Sumas a favor de la entidad		0
d. Saldo a liberar		0

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.436.224	
SUMAS IGUALES	$19.436.224	$19.436.224

3- SALVEDADES

No existen salvedades por parte del contratista.

4- DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL:

1- Acta de terminación bilateral.

2- Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

5- ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACION DE PAZ SALVO)

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

NOTA: **LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

6- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.
- La liquidación del presente contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los 30 días del mes de Diciembre del año 2019

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,
ROSA ELENA ANGEL ARENAS Delegado del alcalde	Representante legal JUANA MILENA ARANGO VACARES LA COOPERATIVA CULTURAL – ARTECOOP Contratista
Victoria Eugenia Vega T. **Apoyo a la supervisión (contratista)**	**Esperanza Gómez Pérez** supervisor o interventor

Revisó: María Paulina Campo Correa / Abogada Externa
Proyectó: Victoria E. Vega

CONTRATO No 2685 DEL 01 DE JUNIO DE 2020

Clase de Contrato:	**CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE CULTURA
Contratista:	**ARTECOOP COOPERATIVA CULTURAL**
Supervisor y/o Interventor	**ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ**
Objeto del Contrato:	**PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANIA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2020, cuya propuesta es "2do ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS ASI SUENA COLOMBIA 2020"**
Valor del Contrato	**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.935.468.00)**
Plazo del contrato:	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
Fecha De Inicio:	**01 DE JUNIO DE 2020**
Fecha Terminación:	**15 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Prorroga	**NO**

El supervisor acogiéndose al Decreto 1461 de diciembre 29 de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato

Dada en Pereira a los **17** días de **NOVIEMBRE** de 20**20**

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

ESPERANZA DE J. GOMEZ PEREZ.
Supervisora y/o Interventora

COOPERATIVA ARTECOOP
JUANA MILENA ARANGO VACARES
Representante Legal

La cultura es de todos Mincultura	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO** ☐ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado	**Página 1 de 2**
	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN	**Código: F-GCC-041** **Versión: 1** **Fecha: 27/Dic/2019**

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: ___x___

CONVENIO NÚMERO: 1425	AÑO: 2020
DEPARTAMENTO: Risaralda	MUNICIPIO: Pereira
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: Cooperativa Cultural Artecoop	NIT: 900320588-6
REPRESENTANTE LEGAL: Juana Milena Arango Vacares	C.C. Representante Legal: 42.118.974
OBJETO: CIRCUITO MUSICAL TERCERA TEMPORADA ASÍ SUENA RISARALDA	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	**26-05-2020**	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	05-11-2020

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:	
De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:	
Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$15.000.000,00
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$ 7.500.000,00
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$ 7.500.000,00
Valor total ejecutado	$15.000.000,00
Saldo a reintegrar	$0
Saldo a liberar	$0

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma, a los 26 NOV. 2020

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma Nombre Margarita Rosa Gallardo Vargas Cargo Directora General	Firma Nombre: **Juana Milena Arango Vacares** Cargo: Gerente - Representante Legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma
Nombre Julián David Sterling Olave
Cargo Secretario General

REVISÓ:
Gina Paola Gutiérrez Pérez

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE TERMINACION

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

CONTRATO No. 3592 del 14-07-2021

Clase de Contrato:	CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE CULTURA
Contratista:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Supervisor y/o Interventor	**ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ**
Objeto del Contrato:	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANIA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2021, cuya propuesta es "III ENCUENTRO NACIONAL DE PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES, ASI SUENA COLOMBIA 2021"..
Valor del Contrato	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($14.623.403.00)
Plazo del contrato:	CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS
Fecha De Inicio:	14-07-2021
Fecha Terminación:	19-11-2021
Prórroga	**N/A**

El supervisor acogiéndose al Decreto 1461 de diciembre 29 de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato

Dada en Pereira a los 19 días de NOVIEMBRE de 2021.Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ
Supervisora

JUANA MILENA ARANGO VACARES
Representante Legal
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

MARIA PAULINA CAMPO / ABOGADA EXTERNA

Preparo y elaboro: Margarita Ma Orozco M - Contratista

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Una vez consultado el Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" del Municipio de Pereira sobre los contratos suscritos en 2021, se encontró que **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, representada legalmente por **JUANA MILENA ARANGO VACARES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **42.118.974,** celebró el siguiente contrato con el Municipio:

Número de Resolución: 509 DE 11 DE FEBRERO DE 2021.
Objeto: PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021. Cuya propuesta es "III ENCUENTRO NACIONAL DE PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES, ASI SUENA COLOMBIA 2021".
Plazo: CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS.
Fecha de Inicio: 14/07/2021
Fecha de Terminación: 19/11/2021
Nombre del supervisor: ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ
Valor: $14.623.403.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el 03 de marzo de 2022.

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretaria de Cultura

Proyectó y elaboró
Valentina Marulanda Prieto Contratista

CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 3592 del 14-07-2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE CULTURA Y COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP.

LUZ STELLA GIL GIRALDO Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 31.993.111 expedida en Cali, Secretaria de Cultura, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 444 del 27 de abril de 2020 y Acta de Posesión No. 358 del 27 de abril de 2020, en su calidad de secretaria(o) de despacho y que para los efectos de la presente en representación del MUNICIPIO, la supervisora del contrato ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ y COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP, con Nit 900.320.588-6, representada legalmente por JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.118.974, quien se denomina el contratista, del Contrato de Apoyo con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 3592 del 14 de Julio de 2021 y cuyo objeto es: PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2021, cuya propuesta es "III ENCUENTRO NACIONAL DE PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES, ASÍ SUENA COLOMBIA 2021", de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NÚMERO DE CONTRATO:	3592 del 14-07-2021
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaría de Cultura
CONTRATISTA :	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP, con Nit 900.320.588-6, representada legalmente por JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.118.974
OBJETO:	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2021, cuya propuesta es "III ENCUENTRO NACIONAL DE PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES, ASÍ SUENA COLOMBIA 2021".
VALOR:	$14.623.403.00
ADICIONES:	NA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

VALOR TOTAL:	$14.623.403.00	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	**CONTRATO:**	3592 DEL 14-07-2021
	ADICIONES:	NA
PLAZO INICIO (DURACIÓN):	CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS	
FECHA DE INICIO:	14-07-2021	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19-11-2021	
PRÓRROGAS:	NA	
SUSPENSIONES:	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	19-11-2021	
MODIFICACIONES	NA	
CESIONES:	**CEDENTE:**	NA
	CESIONARIO:	NA

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 dela Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el SI recibo a satisfacciónde l objeto contratado hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.623.403	
VALOR EN ADICIONES	**0**	
VALOR TOTAL CONTRATO	$14.623.403	
a. Valor pagado al contratista		$14.623.403

b. Saldos a favor del contratista		**0**
c. Sumas a favor de la entidad		**0**
d. Saldo a liberar		**0**
SUMAS IGUALES	$14.623.403	$14.623.403

3. SALVEDADES

No existen salvedades por parte del contratista.

4. DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL:

1- Acta de terminación bilateral.

2- Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

5- ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACIÓN DE PAZ SALVO)

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

NOTA: **LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

6- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.

- La liquidación del presente contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

-El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que consten los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

EL MUNICIPIO,	**EL CONTRATISTA,**
LUZ STELLA GIL GIRALDO Delegada del Alcalde	**Representante Legal:** **JUANA MILENA ARANGO VACARES** **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP** **Contratista**
VoBo. Abogado Externo – Secretaria de Cultura.	**ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ** **Interventora y/o Supervisora.**

Elaboro y proyecto:
Margarita Ma Orozco M. – Contratista



Bello, 15 de julio de 2022

Señores
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
"Así Suena Colombia"
Pereira Risaralda.

Acreditación
Festival Hatoviejo Cotrafa – Música Andina y Llanera Colombianas 2022

Cordial Bienvenida al XXXIV Festival Hatoviejo Cotrafa.

Le confirmamos la acreditación a ustedes y al medio de comunicación que representan para acompañarnos en este certamen musical con día de ingreso a partir del 20 de julio y salida el 24 de julio, para que juntos promovamos los valores artísticos de nuestro país.

Las personas acreditadas:

Germán Eduardo Poveda C.	c.c. No. 14.230165 – Prensa
Juana Milena Arango V.	c.c. No. 42.118.974 – Prensa

De antemano un especial agradecimiento por hacer parte de nuestro evento.

Atención periodistas:
Eliana Patricia Orrego Ríos – PBX: 604
comunicacionesfestival@cotrafa.com.co
www.cotrafa.com.co

: cooperativa.financiera.cotrafa

: @cooperativa.financiera.cotrafa



Organiza y Realiza CORARTE Corporación Cultural

27 Festival Nacional de Música MANGOSTINO DE ORO

Patrimonio Cultural del Departamento del Tolima

12,13 y 14 DE AGOSTO DE 2022 / SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

San Sebastián de Mariquita, Tolima / Agosto 02 de 2022

Señora
JUANA MILENA ARANGO VACARES
Artecoop
Así Suena Colombia

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de acreditación para el **27° Festival Nacional de Música "Mangostino de Oro"**, a realizarse del **12 al 14 de agosto de 2022** en nuestro municipio, la Corporación Cultural CORARTE le informa que:

Las acreditaciones se otorgan a medios de comunicación debidamente establecidos y de formato periodístico, sin embargo, dentro del ejercicio de registro audiovisual y divulgación de la entidad y proyecto que representan, la organización generará la acreditación o **escarapela** a nombre de **Germán Eduardo Poveda** y **Juana Milena Arango,** lo que les **permitorá el ingreso a la ciudadela del festival y al desayuno con los periodistas del domingo 14 de agosto de 2022, a las 7:00 a.m. en el auditorio de la Casa de la Cultura Humatepa**. Adicionalmente, la organización les ofrece el apoyo logístico de **alimentación** durante los **tres** días del festival (desde la cena del viernes 12 de agosto hasta el desayuno del lunes 15 de agosto) + el punto de energía y la disponibilidad de canal de audio de la consola principal.

En caso de aceptar y para oficializar dicha asignación logística, le solicitamos nos confirme la asistencia al evento, fecha y hora aproximada de llegada para orientar la entrega de las escarapelas con los respectivos tiquetes de alimentación. Deberá tenerse en cuenta que será necesario acatar las directrices de ubicación y desplazamientos durante las transmisiones del festival, para lo cual la coordinación de producción asignará el espacio en el que deberán ubicar la cámara para el respectivo registro. De igual manera, Artecoop /Así Suena Colombia, entregará a la Corporación Cultural CORARTE una copia de las memorias registradas durante el festival, sin marcas, pero en caso de uso se dará el respectivo crédito.

Muchas gracias por su interés en difundir la riqueza patrimonial del festival y del municipio. ¡Bienvenidos!

PAOLA ANDREA RAMÍREZ
Coordinadora de Comunicaciones
www.mangostinodeoro.org

#EnMariquitaNosVemos

"Escenario Artístico de Paz y Convivencia Cultural"

	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CODIGO:STCD 110-02	VERSION: 01
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA TURISMO, CULTURA Y DEPORTE		
	AUTORIZACION		

Maní, Casanare, 29 de noviembre de 2021

Sra.
JUANA MILENA ARANGO VACARES
Gerente Cooperativa Cultural

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que cuentan con el permiso necesario para realizar el cubrimiento del **XXX FESTIVAL INTERNACIONAL PEDRO FLOREZ DE LA BANDOLA LLANERA 2022**, a realizarse en el Municipio de Maní - Casanare, a partir del 7 al 10 enero de 2022, acreditados como prensa de la Plataforma Digital Musical "Así Suena Colombia".

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Atentamente,

JORGE ENRIQUE CAICEDO ADAN
Secretario de Turismo, Cultura y Deporte.

Elaboró: Maria Paula Barrera
Apoyo S.T.C.D.

Escaneado con CamScanner

2.B1 TRAYECTORIA ORGANIZACIÓN: COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

artecoop
COOPERATIVA CULTURAL



2013 - 2022

FECHA: 22 de Noviembre de 2013
CONVENIO No. 20130018

1. ASPECTOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
NIT.:	900,320,588-
R/ LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C R/LEGAL:	42,118,974
OBJETO:	Apoyar el proyecto denominado "Arrullo bambuquero para la perla del Otun – serenatas con Mejia y Valencia" Apoyo a actividades artisticas y culturales Programa Municipal de Concertación
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO SIN EXCEDER EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013
INICIO:	01 de Marzo de 2013
TERMINACIÓN:	15 de Noviembre de 2013
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	CAROLINA TORO RINCÓN
CARGO:	TÉCNICA ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO Y JURÍDICA (LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA)

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

No. De CDP:	**2013000099, 2013000098,** Valor: $500,000,000 Fecha: 15 de Febrero de 2013
No. De RP:	2013000175 Valor: $15,411,296 Fecha: 26 de Febrero de 2013

3. POLIZAS

Al contratista se le aprobó la póliza Número 55-44-101025744 expedida el 1 de marzo de 2013

Amparos.
Póliza de cumplimiento: Valor: 3.082.259 Vigencia: Desde 01-03-2013 Hasta 15-03-2014
Póliza de Calidad: Valor: 3.082.259 Vigencia: Desde 01-03-2013 Hasta 15-03-2014

4. PAGOS

Número	Fecha	Valor
Acta de Pago No. 1	15 de Marzo de 2013	$7.705.648

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato:	15,411,296
Valor Total pagado:	7,705,648
Valor presente Acta:	7.705.648
Valor por pagar:	0
Sumas iguales:	$15.411.296

6. OTROS ASPECTOS

6.1. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato

6.2. El contratista certifica haber realizado los pagos a un sistema de salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales

6.3 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 4 de esta acta. así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta

6.4 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

CAROLINA TORO RINCON
Supervisor o Interventor
TÉCNICA ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO Y JURIDICA (LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA)

Pereira, DICIEMBRE 1 2014

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Medellín (ANTIOQUIA), a saber: **SILVIA DEL SOCORRO ZAPATA DE ESCOBAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32508042 expedida en Medellín, en su condición de Representante Legal de la **ASOCIAICÓN AMIGOS POR LA MÚSICA**, identificada con **NIT 8110.7793-4**, en adelante CONTRATANTE, de una parte;y por la otra, **JUANA MILENA ARANGO VACARES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.118.974 expedida en Pereira, en su calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, identificada con NIT 900.320.588-6, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes

ACUERDAN:

1. Liquidar por mutuo acuerdo el convenio realizado para la presentación de la Orquesta de Cuerdas Pulsadas de Risaralda en CIRCULACIÓN en el Departamento de Risaralda, exactamente en los municipios de Pereira, Sta Rosa de Cabal y Apía, luego del cumplimiento de las cláusulas del convenio.

2. Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Convenio realizado para la presentación de la Orquesta de Cuerdas Pulsadas de Risaralda en CIRCULACIÓN en el Departamento de Risaralda, exactamente en los municipios de Pereira, Sta Rosa de Cabal y Apía y que es objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, el 1 de Diciembre del 2014





SILVIA ZAPATA

Representante legal

ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA MÚSICA

CONTRATANTE

JUANA ARANGO VACARES

Representante Legal

CONTRATISTA

Pereira, Septiembre de 2014

Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Pereira (Risaralda), a saber: **CESAR HERNAN ECHEVERRY BOTERO** , identificado con Cédula de Ciudadanía No. **10.089.275** expedida en Pereira Risaralda, en su condición de Gerente General, de la **CORPORACIÓN CLUB DEL COMERCIO DE PEREIRA**, identificada con **NIT 891.400.093-4** en adelante **EL CLUB**, de una parte; y por la otra, **JUANA MILENA ARANGO VACARES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.118.974 expedida en Pereira, en su calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, identificada con NIT 900.320.588-6, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes

ACUERDAN:

1. Liquidar por mutuo acuerdo, Convenio realizado, para la presentación de la Orquesta de Cuerdas Pulsadas de Risaralda, en el Club del Comercio de Pereira, en el marco de las fiestas de la cosecha.

2. Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas, en virtud del Convenio realizado, para la presentación de la Orquesta de Cuerdas Pulsadas de Risaralda, en el Club del Comercio de Pereira y que es objeto de la presente liquidación.

Para constancia, se firma por las partes, en la ciudad de Pereira (Risaralda), el 25 de septiembre de 2014

CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO GERENTE

CESAR HENAN ECHEVERRY BOTERO
Gerente General

CORPORACION CLUB DEL COMERCIO DE PEREIRA

JUANA ARANGO VACARES
Representante Legal

CONTRATISTA

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Versión: 02 Fecha de aprobación: Octubre 30 de 2013

CONTRATO DE APOYO No.:	20150013
FECHA ACTA:	20 de agosto de 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
R/LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C. R/LEGAL:	42.118.974 DE PEREIRA
OBJETO CONTRACTUAL:	APOYAR EL DESFILE MUESTRA CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO APERTURA DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015, POR LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD TERMINANADO EN LA PLAZA DE BOLIVAR
Nº DE CDP:	2015000300,
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2015000329
VALOR DEL CONTRATO:	$25.000.000
INICIACIÓN:	10 de agosto de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de agosto de 2015 (POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ALCANCES DEL CONTRATO)

En las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, se reúnen las siguientes personas: en calidad de Supervisor o interventor el/(la) dr./(a) **MONICA LUCIA BUSTAMANTE CATAÑEDA** y **JUANA MILENA ARANGO VACARES** representante legal de **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, en calidad de contratista, con el propósito de dar por terminado el **CONTRATO DE APOYO No.: 20150013** de fecha 10 de agosto de 2015 dejando constancia que ambas partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUADOS

CARACTERISTICA A EVALUAR	APLICA	CALIFICACION
-. Calidad del producto y/o servicio suministrado	__X____	____5____
-. Oportunidad:	__X____	____5____
-. Cumplimiento del objeto contratado:	__X____	____5____
-. Respuesta ante reclamos:	__NA___	____NA____

NOTA: Digite la calificación según los siguientes criterios: 1. Pésima; 2. Mala; 3. Regular: 4. Buena; 5. Excelente: 0

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

MONICA LUCIA BUSTAMANTE CASTAÑEDA
Supervisor o Interventor
GERENTE DE TURISMO (ADMINISTRADORA PÚBLICA)

Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 03 Fecha de aprobación: Octubre 30 de 2013

FECHA: 21 de agosto de 2015
CONTRATO DE APOYO No. 20150013

1. ASPECTOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**
NIT.:	900.320.588-6
R/ LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES
C.C R/LEGAL:	42.118.974
OBJETO:	APOYAR EL DESFILE MUESTRA CULTURAL Y ARTÍSTICA COMO APERTURA DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015, POR LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD TERMINANADO EN LA PLAZA DE BOLIVAR
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
INICIACIÓN:	10 de Agosto de 2015
TERMINACIÒN:	09 de septiembre de 2015 (SE DA POR LIQUIDADO EL 21 DE AGOSTO DE 2015 POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	MONICA LUCIA BUSTAMANTE CASTAÑEDA
CARGO:	GERENTE DE TURISMO (ADMINISTRADORA PÚBLICA)

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

No. De CDP:	**2015000300** Valor: $25.000.000 Fecha: 06 de agosto de 2015
No. De RP:	2015000329 Valor: $25.000.000 Fecha: 06/08/2015

3. POLIZAS

Al contratista se le aprobó 55-44101040795, 55-40-101013559

4. ACTAS Y PAGOS

ACI	ACTA DE INICIO	10/08/2015	0,00
ACP	ACTA DE PAGO PARCIAL	12/08/2015	10.000.000
ACP	ACTA DE PAGO FINAL	19/08/2015	15.000.000
ACT	ACTA DE TERMINACIÓN	20/08/2015	0.00
ACL	ACTA DE LIQUIDACION	21/08/2015	0,00

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato:	25.000.000	
Valor Total pagado:		25.000.000
Valor presente Acta:		0.00
Valor por pagar:		0,00
Sumas iguales:	25.000.000	25.000.000

6. OTROS ASPECTOS

6.1. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato

6.2. El contratista certifica haber realizado los pagos a un sistema de salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales

6.3 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, asi como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta

6.4 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista

MONICA LUCIA BUSTAMANTE CATAÑEDA
Supervisor o Interventor
GERENTE DE TURISMO (ADMINITRADORA PÚBLICA)

CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APÍA
"RUBO MARÍN PULGARÍN"
NIT 816 003 325-2
TEL: 3609292

LA CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APÍA
RUBO MARÍN PULGARÍN – COMARCA

CERTIFICA QUE

La Cooperativa Cultura ARTECOOP ejecuto a cabalidad el Convenio de Asociación No 004 del 10 de junio de 2015 realizado entre COMARCA y ARTECOOP por valor de $ 17.00.000 en cual tuvo como objeto "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para apoyar al Plan Departamental de Música de Risaralda en su plan de acción en el eje de *Producción y emprendimiento* desarrollando una estrategia para la identificación, promoción y cualificación de diversos procesos y proyectos musicales, teniendo en cuenta principios de equidad, diversidad, inclusión, calidad y pertinencia; con el fin de fortalecer los procesos territoriales y sectoriales de desarrollo musical, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia".

Para constancia se firma a los 18 días del mes de enero de 2016

MARINO ANDRES ARBOLEDA VELASQUEZ
Gerente COMARCA - Institución operadora del Plan Departamental de Música de Risaralda

CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APÍA
"RUBO MARÍN PULGARÍN"
NIT 816 003 325-2
TEL: 3609292

LA CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APÍA
RUBO MARÍN PULGARÍN – COMARCA

CERTIFICA QUE

La Cooperativa Cultura ARTECOOP ejecuto a cabalidad el Convenio de Asociación No 009 del 13 de diciembre de 2015 realizado entre COMARCA y ARTECOOP por valor de $ 5.000.000 en cual tuvo como objeto "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para apoyar al Plan Departamental de Música de Risaralda en su plan de acción en el eje de *Producción y emprendimiento* desarrollando actividades para la publicidad, promoción, difusión visibilización y circulación de las agrupaciones musicales integrantes de la plataforma de circulación y difusión de agrupaciones musicales del departamento de Risaralda denomina "***Así suena Risaralda***", en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia".

Para constancia se firma a los 18 días del mes de enero de 2016

MARINO ANDRES ARBOLEDA VELASQUEZ
Gerente COMARCA - Institución operadora del Plan Departamental de Música de Risaralda

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Deporte, Recreación y Cultura** **PROCESO CONTRATACIÓN** **ACTA DE LIQUIDACIÓN**
Versión 4	Vigencia: 07-2011

Liquidación Contrato No 026 del 28 de Enero de 2016 -COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

En Pereira -Casa del Deporte, Villa Olímpica, el día 4 del mes de enero de año 2016, se reunieron SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO, en calidad de (Ordenadora del gasto) y CIELO MEDINA OSPINA, en calidad de Interventor y JUANA MILENA ARANGO VACARES, (Representante legal de la COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP) en calidad de Contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 026 del 28 de enero de 2016, conforme a lo siguiente:

OBJETO	"REALIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 49 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ENTIDAD	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
REPRESENTANTE LEGAL	**JUANA MILENA ARANGO VACARES**
CEDULA	**42.118.974**
CONTRATISTA	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
NIT O CEDULA	900320588-6
IMPUTACIONES	Rubro No *0311-2351921-20* Disponibilidad No *113 del 19 de enero de 2016* Registro No 248 del 28 de enero
PLAZO INICIAL	**Un (01) día**
FECHA DE INICIACION	28 de enero de 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**30 de enero de 2016**
PRORROGA (S)	N.A
SUSPENSION (S)	N.A
REINICIACION (S)	N.A
FECHA DE TERMINACION	**30 de enero de 2016**
VALOR INICIAL CONTRATO	$10.000.000
VALOR ADICION (S)	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.000.000
VALOR EJECUTADO	$10.000.000
SALDO DEL CONTRATO:	$ 0
ANTICIPO	$0
FORMA DE PAGO	El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.000.000).

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Deporte, Recreación y Cultura** **PROCESO CONTRATACIÓN** **ACTA DE LIQUIDACIÓN**
Versión 4	Vigencia: 07-2011

Liquidación Contrato No 026 del 28 de Enero de 2016 -COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscribe, mediante un único pago cuando se haya ejecutado el 100% de las actividades contratadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del respectivo informe final acompañado de registro fotográfico, fílmico y los soportes financieros, previa autorización del supervisor y haber acreditado el pago de parafiscales.

OBSERVACIONES No 1: cumplió a entera satisfacción con las siguientes obligaciones:

El contratista cumplió en un 100% tanto el objeto pactado como las siguientes obligaciones: ***1)*** Garantizar la participación de los siguientes Grupos Artisticos y Culturales: persona o grupo musical de reconocida trayectoria departamental, grupo de danza de reconocimiento departamental, Grupo de Danza y musica Indígena de Suratena,, Ballet Infantil, Banda Musical Infantil, Grupo de Música Parrandera, Grupo de Rock, Coro Infantil, Grupo Folcórico Dancistico, Solista, 2)Garantizar la organización del evento el día 30 de enero de 2016, el arreglo y apoyo logístico que cada uno de los eventos demanda para el éxito del mismo; 3) Presentación de un informe final con sus debidos soportes, listados de asistencia, registros fotográficos, fílmicos, certificados de asistencia, entre otros. Estas obligaciones fueron cumplidas en términos de oporunidad tal como se puede evidenciar en el registro fotografico, video e informe financiero entregado por la contratista.

Dentro de la programación se llevó a cabo el desfile por las principales calles del municipio (alcaldia municipal), el arreglo de la Casa de la Cultura (con flores donadas por la comunidad y las banderas de la Direccion de Cultura y la Casas de la Cultura y se desarrollaron los actos protocolarios y la programacion artística y cultural, el cierre se llevo a cabo a las 7:00 p.m.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$10,000,000
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas	$0	
Valor presente acta	$10.000.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$10,000,000	$10,000,000

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	$0	$0

Liquidación Contrato No 026 del 28 de Enero de 2016 -COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
VALOR TOTAL A PAGAR: 0

Valor a reintegrar por saldo no ejecutado a favor de XXXXXXX en la cuanta No.XXXXX Valor que debe ser consignado dentro de los xxxxx siguientes a la firma de la presente acta.

Rendimientos financieros a favor del DEPARTAMENTO o (entidad) por la suma de $ XXXXXX consignar en la cuenta No XXXXXX. Valor que debe ser consignado dentro de los xxxxx siguientes a la firma de la presente acta.

ESTADO DE PÓLIZAS- (Se diligencia para acta final) (Cuando se trate de acta parcial este cuadro se elimina).

Póliza	Condiciones Iniciales		Condiciones Finales		Cumple
	Término	**Cuantía**	**Término**	**Cuantía**	
Cumplimiento	28/01/2016	$2.000.000	07/10/2016	$2.000.000	Si
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	28/01/2016	$1.000.000	07/02/2019	$1.000.000	Si

Compañía Aseguradora (nombre): SEGUROS DEL ESTADO
Pólizas de (Cumplimiento,Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones)
No. 55-44-101042904

El suscrito supervisor hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y además, verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA.

1. EL CONTRATISTA (JUANA MILENA ARANGO VACARES, actuando en representación legal de la COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP declara que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No 026 DEL 28 DE ENERO DE 2016, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular).

2. El contratista (JUANA MILENA ARANGO VACARES y el señor MARTIN RAMIEZ Contador Público, con TP 95769-T declaran igualmente bajo la gravedad de juramento, que la COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP cumple con todas sus obligaciones en materia legal, se encuentra a Paz y Salvo en lo referente a los Aportes de Seguridad Social y Parafiscales durante el mes de **enero de 2016 (se adjunta certificación).**

3. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, declara a paz y salvo al contratista JJUANA MILENA ARANGO VACARES, actuando en representación legal de la COOPERATIVA CULTURAL

Liquidación Contrato No 026 del 28 de Enero de 2016 -COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP ARTECOOP, en razón del contrato No 026 del 28 de enero de 2016, sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y de mas garantías exigidas al contratista.

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
(Ordenadora del Gasto)

JUANA MILENA ARANGO VACARES
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
(Contratista)

Quién elaboró: Cielo Medina Ospina

Risaralda Gobernación con Resultados	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura** **PROCESO DE CONTRATACIÓN** **EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 07-2011

Contrato No 026 del 28 de enero de 2016- nombre del contratista **Cooperativa Cultural Artecoop**

Interventor: Cielo Medina Ospina	**Fecha de la Evaluación: febrero 4 de 2016**
Cargo: Profesional Universitario	**Fecha iniciación del contrato:** Enero 28 de 2016 **Fecha terminación del contrato:** Enero 30 de 2016
Empresa y/o Contratista: COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP **Nit:** 900320588-6	**Contrato No. de fecha:** 026 del 28 de enero de 2016
Representante legal:	

Tipo de Proceso	[X] Contratación Directa	[ ] 10% Menor Cuantía	[ ] Selección Abreviada Menor cuantía	[ ] Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial	[ ] Licitación Publica	[ ] Concurso de Meritos

"REALIZAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 49 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

CALIFICACIÓN		
SIEMPRE	**CASI SIEMPRE**	**POCAS VECES**
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple eventualmente con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen en el pliego de condiciones y/o la minuta del contrato y/o en la propuesta del contratista, aceptada por el Departamento.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar

FACTOR A EVALUAR	**CALIFICACIÓN**		
	SIEMPRE 3	**CASI SIEMPRE 2**	**POCAS VECES 1**
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿El contratista fue competente (educación, formación, habilidades y experiencia) para cumplir con el objeto del contrato?	3		
2. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
3. ¿Cumplió con los alcances (obligaciones) determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
4. ¿Cumplió con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		

Risaralda Gobernación con Resultados	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura** **PROCESO DE CONTRATACIÓN** **EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 07-2011

Contrato No 026 del 28 de enero de 2016- nombre del contratista **Cooperativa Cultural Artecoop**

5. ¿Cumplió con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
6. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
7. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?*	3		
PUNTUACIÓN	**21**		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 17 y 21	21
BUENO: Cuando el puntaje es entre 13 y 16 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
INSATISFACTORIO: Cuando el puntaje es entre 7 y 12 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

OBSERVACIÓN No 1. . Fue idóneo, dispuso de todos los requerimientos técnicos y logísticos para el desarrollo del objeto y cumplió con cada una de las obligaciones pactadas **OBSERVACIÓN No 2** se adjuntaron formatos de grupos asistentes, registro fotográfico, fílmico
ASPECTOS POSITIVOS DEL CONTRATISTA Responsabilidad para el cumplimiento del objeto con cada una de las obligaciones pactadas
ASPECTOS NEGATIVOS DEL CONTRATISTA
COMPROMISOS (cuando es una evaluación de seguimiento)

JUANA MILENA ARANGO VACARES
Cooperativa Cultural Artecoop

CIELO MEDINA OSPINA
Supervisora

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página 1 de 1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: F-GCC-009 Versión: 2 Fecha: 13/Nov/2013

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ⟶ CONTRATO ⟶

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ⟶ CONVENIO ⟶

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO:	705	AÑO:	2016
CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	900.320.588-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES	C.C. REPRESENT. LEGAL	42.118.974		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos, físicos y financieros para fortalecer plataformas de circulación de productos y servicios musicales en departamentos del país, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.				
PLAZO DE EJECUCION:	Octubre 30 de 2016	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	29-feb-2016	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	30-oct-2016
SUPERVISOR:	ALEJANDRO MANTILLA PULIDO	CARGO:	Coordinador de Música		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 35.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	231916	$ 35.000.000						
CRP N°	132818	$ 35.000.000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	26/02/2016	28/02/2017	$ 3.500.000,00				55-44-101043266	Seguros del estado
Salarios y prestaciones	26/02/2016	30/10/2019	$ 1.750.000,00				55-44-101043266	Seguros del estado
Calidad								
R.C.E								
OTROS								

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 33.250.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.750.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 35.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	191416	$ 17.500.000,00	Pago 13		
Pago 2	93/216	$ 15.750.000,00	Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 33.250.000,00			

OBSERVACIONES:

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el item 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el item 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 16 DIC 2016

ALEJANDRO MANTILLA PULIDO
SUPERVISOR o INTERVENTOR
C.C. 19.252.880 Bta

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
ORDENADOR DEL GASTO

COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP
CONTRATISTA
C.C. / Nit 900.320.588-6

#1
686

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO	Página 1 de 2
TODOS POR UN NUEVO PAÍS	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN	Código: F-GPC-034 Versión: 0 Fecha: 23/Oct/2013

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: __X____

CONVENIO NÚMERO: 686			AÑO: 2016	
DEPARTAMENTO: Risaralda			MUNICIPIO: Pereira	
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: Cooperativa Cultural Artecoop			NIT: 900320588-6	
REPRESENTANTE LEGAL: Juana Arango Vacares			C.C. Representante Legal: 42.118.974	
OBJETO: Segundo Encuentro Nacional de la Bandola Andina Colombiana				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	15.03.2016	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	30.08.2016

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$ 11.000.000
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$ 5.500.000
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$ 5.500.000
Valor total ejecutado	$ 11.000.000
Saldo a reintegrar	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de *Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.*
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. Que la organización o entidad apoyada cumplió a satisfacción el objeto del convenio y las obligaciones pactadas.
5. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
6. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
7. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
8. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
9. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de *Concertación Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los*

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma	Firma
Nombre José Domingo Garzon	Nombre: Juana Arango Vacares
Cargo DIRECTOR PROYECTO	Cargo: Representante Legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

28 SET. 2016

Firma
Nombre *Enzo Rafael Ariza.*
Cargo *Secretario General*

PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA
FORMATO
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA TRÁMITE DE PAGO

Código: F-GPC-002
Versión: 11
Fecha: 06-04-2016

Convenio N° 686 - 2016 Municipio APÍA Departamento RISARALDA

NOMBRE ENTIDAD APOYADA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP NIT: 9003205886

Valor total del convenio	Valor anticipo	Valor adición, si existio	Saldo por girar
$11.000.000	$5.500.000	-	$ 5.500.000

Observaciones:

Como supervisor del convenio me permito certificar: Para Pago Total ó Último Pago

MARQUE CON (X)

X	Que la entidad apoyada cumplió con el OBJETO para el cual se suscribió el convenio.
X	Que la entidad apoyada cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el convenio.
X	Que la entidad apoyada dio cumplimiento al convenio, dentro de los términos establecidos en el mismo (Incluyendo adiciones y/o prórrogas si las hubiere).
X	Que se recibió el informe solicitado en el convenio, el cual una vez revisado reposa en: EL GRUPO DE CONTRATOS
	Que copia de esta certificación se entregó en la Secretaría General-Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, para ser anexado a la carpeta del convenio.
	Que se recibió la certificación *y de acuerdo con su contenido* se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
X	La entidad apoyada expide certificación firmada por Representante Legal ó Revisor Fiscal, donde indica que no tiene personal con relación laboral.
	Que la entidad apoyada es del Sector Público y anexó al informe final el acto administrativo de incorporación de los recursos a su presupuesto.

Se adjunta los siguientes documentos requeridos en el proceso:

Fecha de Expedición:

20 SEP 2016

23 SET. 2016

FIRMA
Nombre JOSÉ DOMINGO GARZÓN GARZÓN
Cargo Director del Proyecto - Contrato Interadministrativo 0287-2016
Supervisor del Convenio

artecoop
COOPERATIVA CULTURAL

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Nit 900.320.588-6

CERTIFICAN

Que la Cooperativa Cultural Artecoop, Entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 900.320.588-6, desde el inicio de sus actividades no tiene ni ha tenido personal a su cargo que esté o haya estado laboralmente vinculado a la Entidad.

Por lo anterior no es ni ha sido responsable de pago de aportes de seguridad social a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF que establece el régimen de Seguridad Social de conformidad con el articulo 50 la ley 789 de 2002 o de cualquier otra obligación de esta índole.

Para constancia se firma en Pereira a los (1) días del mes de Septiembre de 2.016.

Atentamente,

Juana Milena Arango Vacares
Representante legal
c.c. 42.118.974

Martin Alonso Ramírez Valencia
Contador Publico
c.c. 10.005.085
TP 95769-T

artecoopcolombia@gmail.com
NIT. 900.320.588
Cel: 316 741 02 77 - 313 645 39 54

artecoop
COOPERATIVA CULTURAL

PEREIRA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

La suscrita represente legal de la COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP, certifica que no generó pagos de derechos de Autor y Representación pública por el carácter del proyecto ejecutado en el convenio 0686 / 2016, firmado con el Ministerio de Cultura.

Dado en APIA, a los 16,17 Y 18 días del mes de AGOSTO de 2016

Cordialmente

JUANA MILENA ARANGO

c.c. 42.118.974



artecoopcolombia@gmail.com
NIT. 900.320.588
Cel: 316 741 02 77 - 313 645 39 54

artecoop
COOPERATIVA CULTURAL

Nit. 900320588 - 6 - Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

Resolución DIAN No. 160000121016 - Fecha: 2015/09/14 - Hab. Num. del 1 al 100

Cra. 10 No. 44 - 38 - Barrio Jardín de Vélez sec Maraya - Pereira

Nº 0024

SEÑORES: Hnpstecio de Cultura NIT: 830.034.348-5

FECHA FACTURA: 2 - Sept - 2016 FECHA VENCIMIENTO:

DIRECCIÓN Y TEL.: K8 # 8-55 3424100 FORMA DE PAGO: Consignacion

CANT.	CONCEPTO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Convenio de Apoyo a Actividades Artisticas y culturales #0686\16 Proyecto: Segundo Encuentro Nacional De la Bandola Andina Colombiana Segundo Pago = 50% del valor del Convenio	$5.500.000	$5.500.000
		TOTAL	$5500.000

Esta factura de Venta es un titulo valor conforme al Art. 772, modificado en la ley 1231 de 2008

Cliente Firma C.C. Fecha recibido

Hernado Santa C. Nit. 10.107.369 - 1 - Tel: 328 1801

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

CONTRATO DE Convenio de Asociación Nº 3017 de F echa 31 de Mayo de 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

En la Secretaría de Cultura del Municipio de Pereira, se reunieron los señores: Rosa Elena Ángel Arenas, Secretaria de Cultura Y Catalina Gómez Franco, Jefe de Promoción Cultural, quien obra como Supervisor y La Cooperativa Cultural Artecoop con Nit 900.320.588-6

Representada por JUANA MILENA ARANGOVACARES identificado con cédula de ciudadanía número 42.118.974. expedida en Pereria, en calidad de contratista, del contrato No. 3017 de Fecha 31 de Mayo de 2017 , y cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO GANADOR DE LA QUINTA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2017 DENOMINADO " **INTINERANCIA POR LOS COLEGIOS DE PEREIRA CON EL CORO KANUTO DE MILLO DE RISARALDA**"de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del decreto 019 de 2.012 y ante la terminación

bilateral del contrato N° 3017 del 31 de Mayo de 2017, suscrita el día 27 de Diciembre de 2017, proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CLASE DE CONTRATO:	Convenio de Asociación
CONTRATO	N°3017 del 31 de mayo de 2017
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Pereira Secretaria de Cultura

CONTRATISTA:COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO GANADOR DE LA QUINTA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2017 DENOMINADO,"**INTINERANCIA POR LOS COLEGIOS DE PEREIRA CON EL CORO KANUTO DE MILLO DE RISARALDA".**

Municipio Aporta ($15.801.059.)

PLAZO: 7 MESES

FECHA DE INICIO	1 de Junio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de Diciembre del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	8 de Noviembre del 2017
PLAZO EJECUTADO	(5) MES Y (7) DIAS

2- SITUACIONES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. Adición (No) 1° En tiempo: (No) 2° En dinero: (No)
b. Suspensión: (No)
c. Reclamación económica (No)
d. Cesión del contrato (No)

3- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 15.801.059
VALOR EN ADICIONES		$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 15.801.059
a. Pagos realizados al contratista	$ 15.801.059	
b. Saldos adeudados por la entidad al contratista	$ 0	
c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad	$ 0	
d. Saldo a liberar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 15.801.059	$ 15.801.059

4- FUNDAMENTACION LEGAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes realizan la presente liquidación bilateral, con fundamento en lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el art 217 del Decreto 019 del 2012, que a su letra dice:

"ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:*

*"**Artículo 60.** De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los

de alguna de las partes, para que así estas puedan declararse a paz y salvo por todo concepto con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato Nº 3017 de Fecha 31 de Mayo de 2017

Con la liquidación del contrato, el círculo negocial queda terminado y cerrado definitivamente en lo que atañe al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del mismo para las partes, lo que implica la extinción definitiva del vínculo contractual, la certeza acerca del pasado y futuro del contrato.

La liquidación de mutuo acuerdo suscrita por las partes constituye un acto de autonomía privada de aquellas que le da firmeza o definición a las prestaciones mutuas entre sí, de tal suerte, que constituye definición de sus créditos y deudas recíprocas no susceptibles de enjuiciarse ante el órgano jurisdiccional, como no sea que se acredite algún vicio del consentimiento que conduzca a la invalidación de la misma, tales como: error, fuerza o dolo.

5- DECLARACION DE PAZ SALVO DE LAS PARTES.

Finalmente y con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto, en relación con el contrato de Convenio de Asociación Nº 3017 de fecha 31 de Mayo del 2017, que mediante la presente acta se liquida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2.012.

En consecuencia, el contratista,COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP con Nit 900.320.588-6 renuncia a cualquier reclamación judicial y extrajudicial respecto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

NOTA: Para el caso de los de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica que incluyan la defensa judicial del Municipio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 973 del 19 de diciembre de 2012, Artículo Quinto: *"Todo contratista que se vincule al Municipio de Pereira y que tenga dentro del objeto contractual la representación judicial, estará obligado a la operación y actualización del "SIPROJ". Será requisito para la liquidación y terminación del contrato, que el contratista demuestre que los procesos asignados están incorporados en el aplicativo "SIPROJ"*, se deberá dejar la siguiente constancia de cumplimiento.

se deja constancia que a la fecha la contratista se encuentra al día con el aplicativo SIPROJ respecto a los procesos que tenia asignados, tanto los que entregó para ser archivados como los procesos que están en curso.

DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATRERAL: Hacen parte de la presente acta de liquidación bilateral los siguientes documentos soportes:

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los (27) días del mes de Diciembre de 2017.

Rosa Elena Angel Arenas
Secretaria de cultura
Delegado del Alcalde

Catalina Gómez Franco
Supervisor y / o Interventor

Cooperativa Cultural Artecoop
Juana Milena Arango V.
Contratista

Proyectó: LUZ JANETH GOMEZ ARANGO
Contratista (Supervisora de Apoyo)

La cultura es de todos – Mincultura	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS ☐ Público ☒ Clasificado ☐ Reservado	Página 1 de 1 Código: F-GCC-009 Versión: 3 Fecha: 6/Dic/2018

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONTRATO → ☐

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONVENIO → ☑

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO:	2526	AÑO:	2018
CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	900.320.588-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES	C.C. REPRESENT. LEGAL	42.118.974		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros, de asistencia técnica, para asesorar técnicamente a departamentos en la estructuración de estrategias de cualificación, promoción y circulación de proyectos musicales.				
PLAZO DE EJECUCION:	Octubre 30 de 2018	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	30-may-2018	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	30-oct-2018
SUPERVISOR:	GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ	CARGO:	Directora de Artes		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 40.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INCIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	312018	$ 40.000.000						
CRP N°	463818	$ 40.000.000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ULTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	30/05/2018	03/03/2019	$ 4.000.000,00				55-44-101052232	Seguros del Estado
Salarios y prestaciones	30/05/2018	30/10/2021	$ 2.000.000,00				55-44-101052232	Seguros del Estado
Calidad								
R.C.E.								
OTROS (Anticipo)	30/05/2018	03/03/2019	$ 20.000.000,00				55-44-101052232	Seguros del Estado

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 38.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 40.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	963618	$ 20.000.000,00	Pago 13		
Pago 2	1491718	$ 18.000.000,00	Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 38.000.000,00			

OBSERVACIONES:

1. La Cooperativa la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) en especie, representado en las actividades descritas en el convenio y certificados por el representante legal.
2. La Cooperativa informa que no se generaron rendimientos financieros.

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales, y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 7 DIC 2018

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ	CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP
SUPERVISOR o INTERVENTOR	ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
C.C.	C.C. / Nit	900.320.588-6

Grupo de Contratos y Convenios

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulta nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

CERTIFICADO

El representante legal de **ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA MÚSICA** NIT 811.037.793, entidad que opera la entidad cultural Colombia Canta y encanta en municipio de Medellín, Antioquia. Certifica:

Que la **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP** firmó y ejecuto un convenio con nosotros en el año 2014, donde se le requirió el siguiente objeto:

1. Realizar, como mínimo, dos (2) ensambles generales con la Orquesta en pleno.

2. Realizar tres (3) espectáculos musicales de gran calidad artística, de acceso público y entrada libre, protagonizados por la Orquesta antes mencionada en auditorios, templos y/o plazas de la ciudad de Pereira, el municipio de Balboa (Risaralda) y el municipio de Apia (Risaralda) cuya estructura garantice el adecuado disfrute musical de los asistentes.

Los objetos fueron cumplidos a cabalidad y con idoneidad los días, 26 de septiembre en Santa Rosa, 10 de octubre Pereira y 11 de Octubre Apía, todos municipios del departamento de Risaralda.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín, el 17 de Septiembre del 2018.

Cordialmente:



_____

SILVIA ZAPATA
Directora General
Cel.: 3206471237
Medellin - Antioquia
Email: **Colombiacanta@gmail.com**

CONTRATO DE APOYO A ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 2894 del 25 DE ABRIL 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE CULTURA Y LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP

ROSA ELENA ANGEL ARENAS Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.111.499 expedida en Pereira, Secretaria de Cultura, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 067 del 18 de enero de 2017 y Acta de Posesión No. 032 del 19 de enero de 2017, en su calidad de secretaria(o) de despacho y que para los efectos de la presente en representación del **MUNICIPIO**, la supervisora del contrato **ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ** y **LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP** con NIT 900.320.588-6, representada legalmente por **JUANA MILENA ARANGO VACARES,** identificado con cedula de Ciudadanía No. 42.118.974 de Pereira (Risaralda), quien se denomina el contratista, del Contrato de Apoyo a Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 2894 del 25 de abril de 2019 y cuyo objeto es: **Promover el desarrollo Cultural de la Ciudadanía Pereirana Estimulando la oferta Cultural del Municipio mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas Concertados para el año 2019 cuya propuesta es "1° ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS – ASÍ SUENA COLOMBIA"**, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SIN ÁNIMO DE LUCRO
NÚMERO DE CONTRATO:	2894 del 25 de Abril de 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de Cultura
CONTRATISTA :	LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP con Nit 900.320.588-6, representada legalmente por JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.118.974 de Pereira (Risaralda)
OBJETO:	Promover el desarrollo Cultural de la Ciudadanía Pereirana Estimulando la oferta Cultural del Municipio , mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas Concertados para el año 2019 cuya propuesta es **"1° ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS – ASÍ SUENA COLOMBIA"**

VALOR:	**$19.436.224**	
ADICIONES:	NA	
VALOR TOTAL:	**$19.436.224**	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	**CONTRATO:**	No. 4547 del 25 de abril de 2019
	ADICIONES:	NA
PLAZO INICIAL (DURACION):	Seis (6) meses, Dieciseis (16) días	
FECHA DE INICIO:	30-04-2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15-11-2019	
PRÓRROGAS:	NA	
SUSPENSIONES:	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	Noviembre 15 de 2019	
MODIFICACIONES	NA	
CESIONES:	**CEDENTE:**	NA
	CESIONARIO:	NA

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el SI recibo a satisfacción del objeto contratado hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.436.224	
VALOR EN ADICIONES	0	
VALOR TOTAL CONTRATO	$19.436.224	
a. Valor pagado al contratista		$19.436.224
b. Saldos a favor del contratista		0
c. Sumas a favor de la entidad		0
d. Saldo a liberar		0

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.436.224	
SUMAS IGUALES	$19.436.224	$19.436.224

3- SALVEDADES

No existen salvedades por parte del contratista.

4- DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL:

1- Acta de terminación bilateral.

2- Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

5- ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACION DE PAZ SALVO)

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

NOTA: **LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

6- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.
- La liquidación del presente contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los 30 días del mes de Diciembre del año 2019

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,
ROSA ELENA ANGEL ARENAS Delegado del alcalde	Representante legal JUANA MILENA ARANGO VACARES LA COOPERATIVA CULTURAL – ARTECOOP Contratista
Victoria Eugenia Vega T. **Apoyo a la supervisión (contratista)**	**Esperanza Gómez Pérez** supervisor o interventor

Revisó: María Paulina Campo Correa / Abogada Externa
Proyectó: Victoria E. Vega

CONTRATO No 2685 DEL 01 DE JUNIO DE 2020

Clase de Contrato:	**CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE CULTURA
Contratista:	**ARTECOOP COOPERATIVA CULTURAL**
Supervisor y/o Interventor	**ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ**
Objeto del Contrato:	**PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANIA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2020, cuya propuesta es "2do ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS ASI SUENA COLOMBIA 2020"**
Valor del Contrato	**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.935.468.00)**
Plazo del contrato:	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
Fecha De Inicio:	**01 DE JUNIO DE 2020**
Fecha Terminación:	**15 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Prorroga	**NO**

El supervisor acogiéndose al Decreto 1461 de diciembre 29 de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato

Dada en Pereira a los **17** días de **NOVIEMBRE** de 20**20**

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

ESPERANZA DE J. GOMEZ PEREZ.
Supervisora y/o Interventora

COOPERATIVA ARTECOOP
JUANA MILENA ARANGO VACARES
Representante Legal

La cultura es de todos Mincultura	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO** ☐ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado	**Página 1 de 2**
	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN	**Código: F-GCC-041** **Versión: 1** **Fecha: 27/Dic/2019**

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: ___x___

CONVENIO NÚMERO: 1425	AÑO: 2020
DEPARTAMENTO: Risaralda	MUNICIPIO: Pereira
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: Cooperativa Cultural Artecoop	NIT: 900320588-6
REPRESENTANTE LEGAL: Juana Milena Arango Vacares	C.C. Representante Legal: 42.118.974
OBJETO: CIRCUITO MUSICAL TERCERA TEMPORADA ASÍ SUENA RISARALDA	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	**26-05-2020**	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	05-11-2020

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:	
De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:	
Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$15.000.000,00
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$ 7.500.000,00
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$ 7.500.000,00
Valor total ejecutado	$15.000.000,00
Saldo a reintegrar	$0
Saldo a liberar	$0

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma, a los 26 NOV. 2020

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma Nombre Margarita Rosa Gallardo Vargas Cargo Directora General	Firma Nombre: **Juana Milena Arango Vacares** Cargo: Gerente - Representante Legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma
Nombre Julián David Sterling Olave
Cargo Secretario General

REVISÓ:
Gina Paola Gutiérrez Pérez

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE TERMINACION

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

CONTRATO No. 3592 del 14-07-2021

Clase de Contrato:	CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE CULTURA
Contratista:	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Supervisor y/o Interventor	**ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ**
Objeto del Contrato:	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANIA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2021, cuya propuesta es "III ENCUENTRO NACIONAL DE PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES, ASI SUENA COLOMBIA 2021"..
Valor del Contrato	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($14.623.403.00)
Plazo del contrato:	CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS
Fecha De Inicio:	14-07-2021
Fecha Terminación:	19-11-2021
Prórroga	**N/A**

El supervisor acogiéndose al Decreto 1461 de diciembre 29 de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato

Dada en Pereira a los 19 días de NOVIEMBRE de 2021.Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ
Supervisora

JUANA MILENA ARANGO VACARES
Representante Legal
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

MARIA PAULINA CAMPO / ABOGADA EXTERNA

Preparo y elaboro: Margarita Ma Orozco M - Contratista

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Una vez consultado el Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" del Municipio de Pereira sobre los contratos suscritos en 2021, se encontró que **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, representada legalmente por **JUANA MILENA ARANGO VACARES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **42.118.974,** celebró el siguiente contrato con el Municipio:

Número de Resolución: 509 DE 11 DE FEBRERO DE 2021.
Objeto: PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021. Cuya propuesta es "III ENCUENTRO NACIONAL DE PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES, ASI SUENA COLOMBIA 2021".
Plazo: CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS.
Fecha de Inicio: 14/07/2021
Fecha de Terminación: 19/11/2021
Nombre del supervisor: ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ
Valor: $14.623.403.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el 03 de marzo de 2022.

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretaria de Cultura

Proyectó y elaboró
Valentina Marulanda Prieto Contratista

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP , identificado (a) con cédula de ciudadania No 900320588, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	5575	05/11/2021	19/11/2021	40.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS PARA LA FERIA GASTRONOMICA CULTURAL COROCITO - LA REBECA EN EL MARCO DE LA OFERTA CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PEREIRA.	QUINCE (15) DÍAS

Para constancia se firma en Pereira, Marzo 14 de 2022

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretaria de Cultura

Generó: Viviana Morales C

CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 3592 del 14-07-2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE CULTURA Y COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP.

LUZ STELLA GIL GIRALDO Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 31.993.111 expedida en Cali, Secretaria de Cultura, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 444 del 27 de abril de 2020 y Acta de Posesión No. 358 del 27 de abril de 2020, en su calidad de secretaria(o) de despacho y que para los efectos de la presente en representación del MUNICIPIO, la supervisora del contrato ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ y COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP, con Nit 900.320.588-6, representada legalmente por JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.118.974, quien se denomina el contratista, del Contrato de Apoyo con Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 3592 del 14 de Julio de 2021 y cuyo objeto es: PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2021, cuya propuesta es "III ENCUENTRO NACIONAL DE PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES, ASÍ SUENA COLOMBIA 2021", de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NÚMERO DE CONTRATO:	3592 del 14-07-2021
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaría de Cultura
CONTRATISTA :	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP, con Nit 900.320.588-6, representada legalmente por JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.118.974
OBJETO:	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2021, cuya propuesta es "III ENCUENTRO NACIONAL DE PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES, ASÍ SUENA COLOMBIA 2021".
VALOR:	$14.623.403.00
ADICIONES:	NA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

VALOR TOTAL:	$14.623.403.00	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	**CONTRATO:**	3592 DEL 14-07-2021
	ADICIONES:	NA
PLAZO INICIO (DURACIÓN):	CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS	
FECHA DE INICIO:	14-07-2021	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19-11-2021	
PRÓRROGAS:	NA	
SUSPENSIONES:	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	19-11-2021	
MODIFICACIONES	NA	
CESIONES:	**CEDENTE:**	NA
	CESIONARIO:	NA

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 dela Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el SI recibo a satisfacciónde l objeto contratado hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$14.623.403	
VALOR EN ADICIONES	**0**	
VALOR TOTAL CONTRATO	$14.623.403	
a. Valor pagado al contratista		$14.623.403

b. Saldos a favor del contratista		**0**
c. Sumas a favor de la entidad		**0**
d. Saldo a liberar		**0**
SUMAS IGUALES	$14.623.403	$14.623.403

3. SALVEDADES

No existen salvedades por parte del contratista.

4. DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL:

1- Acta de terminación bilateral.

2- Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

5- ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACIÓN DE PAZ SALVO)

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

NOTA: **LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

6- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.

- La liquidación del presente contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

-El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que consten los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

EL MUNICIPIO,	**EL CONTRATISTA,**
LUZ STELLA GIL GIRALDO Delegada del Alcalde	**Representante Legal:** **JUANA MILENA ARANGO VACARES** **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP** **Contratista**
VoBo. Abogado Externo – Secretaria de Cultura.	**ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ** **Interventora y/o Supervisora.**

Elaboro y proyecto:
Margarita Ma Orozco M. – Contratista

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP , identificado (a) con cédula de ciudadania No 900320588, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	7471	01/12/2022	10/12/2022	48.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS PARA LA ACTIVIDAD CULTURAL ENAMÓRATE DE COROCITO, EN EL MARCO DE LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA..	DIEZ (10) DÍAS

Para constancia se firma en Pereira, Enero 11 de 2023

VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO
SECRETARIO DE CULTURA

Generó: Luisa Fernanda Vega

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.** **GESTION CULTURAL** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 2	Vigencia: 12-2020

ACTA FINAL DEL CONTRATO No INTERNO 1876. NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.3992693 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Contratista COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP.

ACTA PARCIAL [ ]

ACTA FINAL [X]

En el municipio de Pereira, en la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura se reunieron HECTOR **WILLIAM MORALES** calidad de Supervisor y la señora JUANA MILENA ARANGO VACARES, en representación de COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente **acta final** del Contrato No. interno 1876 del 15 de septiembre de 2022, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2022 – CIRCUITO MUSICAL QUINTA TEMPORADA ASI SUENA RISARALDA 2022
CONTRATISTA	COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
NIT	900.320.588-6
REPRESENTANTE LEGAL	JUANA MILENA ARANGO VACARES
CEDULA	42.118.974
IMPUTACIONES	Rubro No 2.3.2.02.02.009.24 Otros servicios suministrados por asociaciones ncp **Disponibilidad No 1703** del 28 de junio de 2022 **Registro No 4146** del 20 de septiembre de 2022 Fondo: 54 Estampilla procultura C.Costo 0311
PLAZO INICIAL	Noventa (90) días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, sin exceder el 15 de diciembre de 2022.
FECHA DE INICIACION	21 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15 de diciembre de 2022
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	15 de diciembre de 2022
VALOR INICIALCONTRATO	$10.626.935
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.626.935

ACTA FINAL DEL CONTRATO No INTERNO 1876. NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.3992693 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Contratista COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP.

ANTICIPO	$0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscribe, mediante un acta única por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($10.626.935),** previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.
FECHA DE ELABORACIÓN	**16 de diciembre de 2022.**

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$10.626.935
Valor Adición		$0--
Valor total de actas pagadas	**$0**	
Valor presente acta	$10.626.935	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$0--	
SUMAS IGUALES	$10.626.935	$10.626.935

VALOR TOTAL PARA PAGAR PRESENTE ACTA: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($10.626.935).**

PERIODO DE PAGO: DESDE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

SE DESCRIBE(N) EL (LOS) OBJETO(S) CONTRATADO(S) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1) Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas y anexo de ajustes aprobados, el cual forma parte integral de este contrato.

2) Garantizar la realización de las actividades planteadas que posibilitan el cumplimiento de las metas, en las fechas programadas, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobado por la entidad, incluyendo la producción requerida para la ejecución, la gratuidad en la participación de la comunidad (los recursos no condicionan la realización ni comprometen la calidad de las manifestaciones artísticas, ni ocasionan ganancia alguna al gestor de los mismos y en caso de no ser ejecutados de la forma pretendida, el ejecutor devolverá los recursos al departamento y la entidad de reconocida idoneidad asume la ejecución de su peculio propio).

3) Incluir en la realización de las actividades planteadas las autorizaciones, permisos, y demás trámites requeridos, con el fin de garantizar tanto la seguridad material de los asistentes a la manifestación como el

acatamiento al ordenamiento jurídico nacional, así como el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en caso de presentarse alguna actividad de carácter presencial.

4) Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada del departamento de Risaralda, en el lugar o medios donde se realice la actividad.

5) Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del contrato, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato.

6) Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del programa de interés público.

7) La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor y conexos, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera lugar a ello.

8) Presentar al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles, sin exceder el quince (15) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto según cronograma, y subsanar en un término no superior a tres (3) días calendario en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, en el formato diseñado por la Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura para este fin.

ESTADO DE PÓLIZAS

Póliza	Condiciones Iniciales		Condiciones Finales		Cumple
	Término	Cuantía	Término	Cuantía	
Cumplimiento	Desde 19/09/2022 Hasta 30/08/2023	$2.125.387	Desde 19/09/2022 Hasta 30/08/2023	$2.125.387	Si

Compañía aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Póliza número: 580-47-994000074793.

OBSERVACIONES:

ACTA FINAL DEL CONTRATO No INTERNO 1876. NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.3992693 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Contratista COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP.

El presente contrato se ejecutó conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en el contrato y/o la propuesta.

NOTAS:

1. El representante legal **JUANA MILENA ARANGO VACARES**, actuando en representación legal de COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP, declara que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No interno 1876, SECOP II CO1.PCCNTR.3992693 de fecha 15 de septiembre 2022, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

2. El representante legal igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes).

3. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, declara a paz y salvo a COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP, en razón del contrato **No interno 1876**, SECOP II CO1.PCCNTR.3992693 de fecha 15 de septiembre 2022 sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y demás obligaciones exigidas al contratista.

Firma_____

HECTOR WILLIAM MORALES
Supervisor.

Firma_____

JUANA MILENA ARANGO VACARES
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Contratista.

Elaboró: Héctor William Morales.



Bello, 15 de julio de 2022

Señores
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
"Así Suena Colombia"
Pereira Risaralda.

Acreditación
Festival Hatoviejo Cotrafa – Música Andina y Llanera Colombianas 2022

Cordial Bienvenida al XXXIV Festival Hatoviejo Cotrafa.

Le confirmamos la acreditación a ustedes y al medio de comunicación que representan para acompañarnos en este certamen musical con día de ingreso a partir del 20 de julio y salida el 24 de julio, para que juntos promovamos los valores artísticos de nuestro país.

Las personas acreditadas:

Germán Eduardo Poveda C.	c.c. No. 14.230165 – Prensa
Juana Milena Arango V.	c.c. No. 42.118.974 – Prensa

De antemano un especial agradecimiento por hacer parte de nuestro evento.

Atención periodistas:
Eliana Patricia Orrego Ríos – PBX: 604
comunicacionesfestival@cotrafa.com.co
www.cotrafa.com.co

: cooperativa.financiera.cotrafa

: @cooperativa.financiera.cotrafa



Organiza y Realiza CORARTE Corporación Cultural

27 Festival Nacional de Música MANGOSTINO DE ORO

Patrimonio Cultural del Departamento del Tolima

12,13 y 14 DE AGOSTO DE 2022 / SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

San Sebastián de Mariquita, Tolima / Agosto 02 de 2022

Señora
JUANA MILENA ARANGO VACARES
Artecoop
Así Suena Colombia

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de acreditación para el **27° Festival Nacional de Música "Mangostino de Oro"**, a realizarse del **12 al 14 de agosto de 2022** en nuestro municipio, la Corporación Cultural CORARTE le informa que:

Las acreditaciones se otorgan a medios de comunicación debidamente establecidos y de formato periodístico, sin embargo, dentro del ejercicio de registro audiovisual y divulgación de la entidad y proyecto que representan, la organización generará la acreditación o **escarapela** a nombre de **Germán Eduardo Poveda** y **Juana Milena Arango,** lo que les **permitorá el ingreso a la ciudadela del festival y al desayuno con los periodistas del domingo 14 de agosto de 2022, a las 7:00 a.m. en el auditorio de la Casa de la Cultura Humatepa**. Adicionalmente, la organización les ofrece el apoyo logístico de **alimentación** durante los **tres** días del festival (desde la cena del viernes 12 de agosto hasta el desayuno del lunes 15 de agosto) + el punto de energía y la disponibilidad de canal de audio de la consola principal.

En caso de aceptar y para oficializar dicha asignación logística, le solicitamos nos confirme la asistencia al evento, fecha y hora aproximada de llegada para orientar la entrega de las escarapelas con los respectivos tiquetes de alimentación. Deberá tenerse en cuenta que será necesario acatar las directrices de ubicación y desplazamientos durante las transmisiones del festival, para lo cual la coordinación de producción asignará el espacio en el que deberán ubicar la cámara para el respectivo registro. De igual manera, Artecoop /Así Suena Colombia, entregará a la Corporación Cultural CORARTE una copia de las memorias registradas durante el festival, sin marcas, pero en caso de uso se dará el respectivo crédito.

Muchas gracias por su interés en difundir la riqueza patrimonial del festival y del municipio. ¡Bienvenidos!

PAOLA ANDREA RAMÍREZ
Coordinadora de Comunicaciones
www.mangostinodeoro.org

#EnMariquitaNosVemos

"Escenario Artístico de Paz y Convivencia Cultural"

	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CODIGO:STCD 110-02	VERSION: 01
		FECHA: NOVIEMBRE 27/18	PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA TURISMO, CULTURA Y DEPORTE		
	AUTORIZACION		

Maní, Casanare, 29 de noviembre de 2021

Sra.
JUANA MILENA ARANGO VACARES
Gerente Cooperativa Cultural

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que cuentan con el permiso necesario para realizar el cubrimiento del **XXX FESTIVAL INTERNACIONAL PEDRO FLOREZ DE LA BANDOLA LLANERA 2022**, a realizarse en el Municipio de Maní - Casanare, a partir del 7 al 10 enero de 2022, acreditados como prensa de la Plataforma Digital Musical "Así Suena Colombia".

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Atentamente,

JORGE ENRIQUE CAICEDO ADAN
Secretario de Turismo, Cultura y Deporte.

Elaboró: Maria Paula Barrera
Apoyo S.T.C.D.

Escaneado con CamScanner

2.B2 CERTIFICADOS IDONEIDAD: COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

artecoop
COOPERATIVA CULTURAL



2013 - 2022

LA CORPORACION MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APIA "RUBO MARIN PULGARIN" COMO OPERADORA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA

HACE CONSTAR QUE:

Ha articulado con la Cooperativa Cultural Artecoop a través de convenios de asociación, proyectos para el desarrollo musical y productivo de los artistas del departamento de Risaralda, dándole valor agregado a cada uno de los procesos que desarrolla el Plan Departamental.

Dada en Apía a los 29 días del mes de enero de 2016.

MARINO ANDRES ARBOLEDA VELASQUEZ
Gerente COMARCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCULTURA

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE MÚSICA
DIRECCIÓN DE ARTES – MINISTERIO DE CULTURA

HACE CONSTAR:

Que la Cooperativa Cultural Artecoop de la ciudad de Pereira ha desarrollado iniciativas y estrategias orientadas a la gestión de músicos y agrupaciones del departamento de Risaralda, Colombia. Una de ellas consiste en la estructuración **(con la coordinación y aporte del Ministerio de Cultura y la concertación con la gobernación de Risaralda y organizaciones del sector musical)** de una plataforma de promoción, denominada "Así Suena Risaralda", para el intercambio comercial entre la oferta y la demanda musical, proyecto que fortalece la cadena de valor de la música y el desarrollo de industrias creativas.

Como valor agregado de este proyecto se destaca el posicionamiento de un sitio Web con la información de las agrupaciones ganadoras, además del acercamiento entre artistas de la región y programadores públicos y privados, el trabajo de fortalecimiento asociativo y de trabajo en red de diversos actores del campo musical.

Bogotá, D.C, enero 29 de 2016

Alejandro Mantilla Pulido
Coordinador del Área de Música
Dirección de Artes-Ministerio de Cultura

Vinculación a la Red de Información de Cultura y Ocio RICO – Ciudad Cultural

Entre los suscritos **Juana Arango** en representación de **Artecoop** y **Mauricio Gomez Ossa** como representante legal de la **Corporación Cultural Ciudad Latente**; hemos acordado celebrar la siguiente alianza, la cual tiene por objeto formalizar el apoyo mutuo y la vinculación de **Artecoop** a la Red de Información Cultura y Ocio – Red RICO, estrechando lazos para el fortalecmiento del sector cultural y creativo, y consolidando a la red como un mecanismo para la construcción y difusión de la agenda y contenidos culturales de la Ciudad.

De esta forma la Red RICO-Ciudad Cultural, se compromete a:

- Publicar, distribuir y promocionar, los contenidos de interés cultural que produce **Artecoop**, por los medios impresos y virtuales de la Red RICO-Ciudad Cultural.
- Suministrar cuando las organizaciones así lo requieran, los registros estadísticos disponibles sobre la oferta y la demanda cultural en Pereira.
- Incluir el logo y datos de su organización en los medios propios de la Red.

Artecoop, como a entidad articulada con la a la RICO – Red Ciudad Cultural

- Se compromete a enviar información mes a mes de la actividad cultural desarrollada para ser promocionada.
- Ser un punto activo de distribución de todos los contenidos del Red, especialmente los del periódico y la agenda Ciudad Cultural.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de Mayo del 2015

Mauricio Gomez Ossa
Corporación Cultural Ciudad Latente

Juan Arango Vacares
Cooperativa Cultural ARTECOOP

CERTIFICADO

El representante legal de **ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA MÚSICA** NIT 811.037.793, entidad que opera la entidad cultural Colombia Canta y encanta en municipio de Medellín, Antioquia. Certifica:

Que la **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP** firmó y ejecuto un convenio con nosotros en el año 2014, donde se le requirió el siguiente objeto:

1. Realizar, como mínimo, dos (2) ensambles generales con la Orquesta en pleno.

2. Realizar tres (3) espectáculos musicales de gran calidad artística, de acceso público y entrada libre, protagonizados por la Orquesta antes mencionada en auditorios, templos y/o plazas de la ciudad de Pereira, el municipio de Balboa (Risaralda) y el municipio de Apia (Risaralda) cuya estructura garantice el adecuado disfrute musical de los asistentes.

Los objetos fueron cumplidos a cabalidad y con idoneidad los días, 26 de septiembre en Santa Rosa, 10 de octubre Pereira y 11 de Octubre Apía, todos municipios del departamento de Risaralda.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín, el 17 de Septiembre del 2018.

Cordialmente:



_____

SILVIA ZAPATA
Directora General
Cel.: 3206471237
Medellin - Antioquia
Email: **Colombiacanta@gmail.com**

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Una vez consultado el Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" del Municipio de Pereira sobre los contratos suscritos en 2021, se encontró que **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, representada legalmente por **JUANA MILENA ARANGO VACARES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **42.118.974,** celebró el siguiente contrato con el Municipio:

Número de Resolución: 509 DE 11 DE FEBRERO DE 2021.
Objeto: PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021. Cuya propuesta es "III ENCUENTRO NACIONAL DE PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES, ASI SUENA COLOMBIA 2021".
Plazo: CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DÍAS.
Fecha de Inicio: 14/07/2021
Fecha de Terminación: 19/11/2021
Nombre del supervisor: ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ
Valor: $14.623.403.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el 03 de marzo de 2022.

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretaria de Cultura

Proyectó y elaboró
Valentina Marulanda Prieto Contratista

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP , identificado (a) con cédula de ciudadania No 900320588, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	5575	05/11/2021	19/11/2021	40.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS PARA LA FERIA GASTRONOMICA CULTURAL COROCITO - LA REBECA EN EL MARCO DE LA OFERTA CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PEREIRA.	QUINCE (15) DÍAS

Para constancia se firma en Pereira, Marzo 14 de 2022

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretaria de Cultura

Generó: Viviana Morales C

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP , identificado (a) con cédula de ciudadania No 900320588, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	7471	01/12/2022	10/12/2022	48.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN, ARTICULACIÓN Y PUESTAS EN ESCENA ARTÍSTICAS PARA LA ACTIVIDAD CULTURAL ENAMÓRATE DE COROCITO, EN EL MARCO DE LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA..	DIEZ (10) DÍAS

Para constancia se firma en Pereira, Enero 11 de 2023

VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO
SECRETARIO DE CULTURA

Generó: Luisa Fernanda Vega

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14854463555

(415)7707212489984(8020) 000001485446355 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 0 5 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	ARTECOOP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 44 38 BRR JARDIN DE VELEZ SEC MARAYA

42. Correo electrónico artecoopcolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 4	3 0 5 4 4 5 7 8 6 5	3 1 6 7 4 1 0 2 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 9 0 6	9 0 0 7	2 0 1 3 0 5 0 1		7 4 1 0	7 9 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 25 / 01 : 52: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854463555

(415)7707212489984(8020) **000001485446355 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 0 5 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 9 1 0 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 0 4 0 8 3 2 4	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 1 0 0 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854463555

(415)7707212489984(8020) **000001485446355 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 0 5 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 0 2 7			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 1 1 8 9 7 4			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
ARANGO	VACARES	JUANA		MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Nit 900.320.588-6

CERTIFICAN

Que la **Cooperativa Cultural Artecoop**, Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con Nit. 900320588-6, desde el inicio de sus actividades no tiene ni ha tenido personal a su cargo que esté o haya estado laboralmente vinculado a la Entidad

Por lo anterior no es ni ha sido responsable de pago de aportes de seguridad social A los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, que establece el régimen de Seguridad Social de conformidad con el articulo 50 la ley 789 de 2002 o de cualquier otra obligación de esta índole.

Para constancia se firma en Pereira a los (15) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

Juana Milena Arango Vacares
Representante legal
c.c. 42.118.974

Martín Alonso Ramírez Valencia
Contador Publico
c.c. 10.005.085
TP 95769-T

artecoopcolombia@gmail.com - cra 10 No 44-38 Marayá - Pereira, Risaralda. Cel: 3167410277


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.118.974
ARANGO VACARES
APELLIDOS
JUANA MILENA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
16-MAR-1976
BALBOA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
AB+
G.S. RH
F
SEXO
30-JUN-1994 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2400100-54131251-F-0042118974-20041118
03223 04322O 03 170156685

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.005.085**

RAMIREZ VALENCIA

APELLIDOS

MARTIN ALONSO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1978**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

05-MAR-1996 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2402500-00068663-M-0010005085-20080911 0003223130A 1 4910003006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BE0518AD8F24182

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTIN ALONSO RAMIREZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10005085 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 95769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

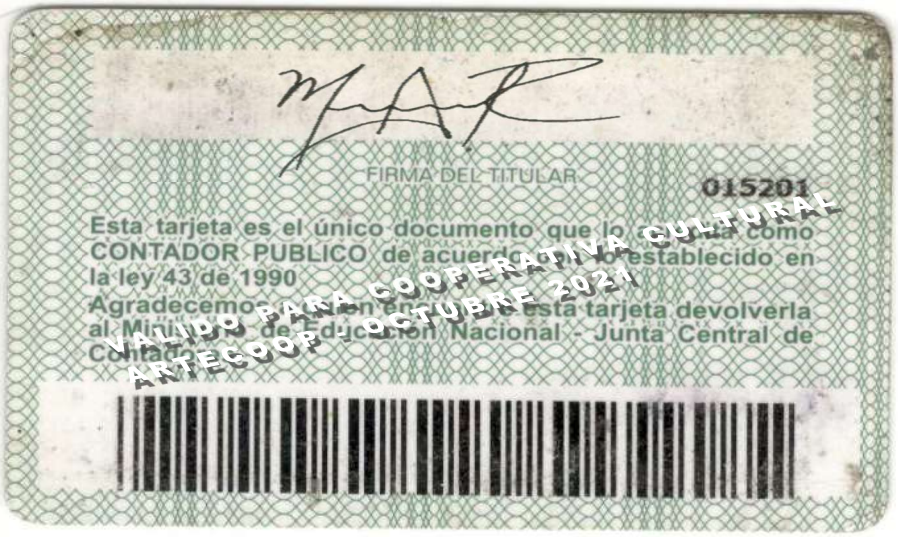
95769-T

MARTIN ALONSO
RAMIREZ VALENCIA
C.C. 10005085
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 27-07-10/23
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

VALIDO PARA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP OCTUBRE 2021

PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

103413



FIRMA DEL TITULAR

015201

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos en caso de hallar esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

VALIDO PARA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP OCTUBRE 2021


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.005.085
RAMIREZ VALENCIA
APELLIDOS
MARTIN ALONSO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1978
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-MAR-1996 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2402500-00068663-M-0010005085-20080911
0003223130A 1
4910003006



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

95769-T

MARTIN ALONSO
RAMIREZ VALENCIA
C.C. 1000808...
RESOLUCION INSCRIPCION 193
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 2003/10/23

valido para Cooperativa Cultural Artecoop

185417

015201

valido para Cooperativa Cultural Artecoop

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BE0518AD8F2418Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTIN ALONSO RAMIREZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10005085 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 95769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224083961

WEB
22:12:07

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA ARTESANAL ARTECOOP identificado(a) con NIT número 9003205886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224084102

WEB
22:15:56

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUANA MILENA ARANGO VACARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42118974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 22:06:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003205886
Código de Verificación	900320588623052922064 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 22:07:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42118974
Código de Verificación	42118974230529220734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:26 PM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42118974**
Apellidos y Nombres: **ARANGO VACARES JUANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2023 10:11:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42118974** y Nombre: **JUANA MILENA ARANGO VACARES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61963865** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Pereira, 08 de mayo del 2023

CERTIFICADO ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

Yo JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificado con documento de identidad c.c. 42118974 de la ciudad de Pereira, obrando en calidad de Representante legal de LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

CERTIFICO

Que la **Cooperativa Cultural ARTECOOP**, cuenta con el siguiente personal administrativo y técnico:

Nombre	Documento de identidad	Cargo/profesión
María Tatiana Acuña Mosquera	1.088.352.937	Gestora Cultural y Comunicativa
Daniela Quintero Brito	1.004.779.833	Gestora Cultural y pedagoga.
Joyner Andrés Betancur Pimienta	1.034.388.983	Administrador de Turismo
Leidy Tatiana López Saldarriaga	1.053.827.792	Gestora Cultural y Comunicativa
Martín Alonso Ramírez Valencia	10.005.085	Asesor contable y financiero
Cesar Salazar Arango	10.081.453	Recursos Humanos
Germán Eduardo Poveda Cabezas	14.230.165	Comunicador
Daniel Eduardo Poveda Vargas	80.181.464	Diseñador Grafico
Eliberto Tanigama Cándida	18.603.091	Logística
Nicolás Gallego Agudelo	1.088.035.943	Logística
Oscar Eduardo Álvarez García	1.088.006.945	Logística
Federico Villa Valencia	1.088.272.558	Logística
Mónica María Henao Gómez	1.088.247.605	Logística
Laura Catalina Poveda Vargas	1.110.444.275	Comunity Manager
Omar de Jesús Gallego Cano	18.530.414	Medios Audiovisuales
Juana Milena Arango Vacares	42.118.974	Administradora de Empresas

Que el personal antes descrito cuenta con la idoneidad, capacidad, soporte técnico, de gestión y experiencia de más de diez (10) años en el desarrollo misional de la función pública, prestando los servicios profesionales e implementando las estrategias de gestión y actividades necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las obligaciones contractuales requeridas para adelantar administrativamente y técnicamente la ejecución del contrato de prestación de servicios con la Gobernación de Risaralda.

Para constancia se firma por el representante legal de la Cooperativa Cultural ARTECOOP, el día ocho de mayo de 2023 en la ciudad de Pereira, Risaralda.

Juana M Arango V
Gerente
Artecoop Cooperativa Cultural
artecoopcolombia@gmail.com
3167410277 /
Pereira-Risaralda

FORMATO DE INDICADORES COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP 2022

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{98.975.965}{99.824.415} = 99.15\%$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{99.824.415}{99.926.935} = 99.89\%$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una “X” para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: **Juana Milena Arango Vacares**

Revisor fiscal _____ Representante legal_ **X**_

Documento de identificación: 42.118.974

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: Martín Alonso Ramirez Valencia

Documento de identificación: c.c. 10005085

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
NIT 900.320.588-6
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	2,022	2,021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS ACTIVIDADES CULTURALES	7	99,926,935	74,723,258	25,203,677.00	33.73%
OTROS INGRESOS	8	4,186	2,118	2,068.33	97.67%
TOTAL INGRESOS		**99,931,121**	**74,725,376**	25,205,745.33	33.73%
Gastos generales	9	98,975,965	73,938,793	25,037,172.00	33.86%
Gastos por deterioro propiedad planta y equipo	10	108,800	108,800	0.00	0.00%
Otros Gastos	11	739,650	488,754	250,896.15	51.33%
TOTAL GASTOS		**99,824,415**	**74,536,347**	25,288,068.15	33.93%
Excedentes del ejercicio		**106,706**	**189,029**	-82,322.82	-43.55%

JUANA ARANGO VACARES
c.c. 42.118.974
REPRESENTANTE LEGAL

MARTIN ALONSO RAMIREZ VALENCIA
CONTADOR PÚBLICO
TP. 95769-T

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
NIT 900.320.588-6
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	2,022	2,021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	12,930,351	22,089,171	-9,158,820.52	-41.46%
Deudores y cuentas por cobrar	2	9,096,966	1,096,966	8,000,000.00	100.00%
Total activos corrientes		**22,027,317**	**23,186,137**	-1,158,820.52	-5.00%
Activos no corrientes					
Propiedades, planta y equipo	3	848,300	957,100	-108,800.00	-11.37%
Total activos no corrientes		**848,300**	**957,100**	-108,800.00	-11.37%
Total activos		**22,875,617**	**24,143,237**	-1,267,620.52	-5.25%
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos corrientes					
Cuentas por pagar y otras	4	479,062	3,653,000	-3,173,938.00	-86.89%
Fondos sociales	5	1,894,033	1,837,781	56,252.00	3.06%
Total pasivos corrientes		**2,373,095**	**5,490,781**	-3,117,686.00	-56.78%
Total pasivos		**2,373,095**	**5,490,781**	-3,117,686.00	-56.78%
Patrimonio					
Aportes sociales	6	11,605,828	9,767,954	1,837,874.00	18.82%
Donaciones		2,291,581	2,291,581	0.00	0.00%
Reserva de proteccion de aportes	6	1,825,309	1,730,795	94,514.30	5.46%
Fondo para amortizacion de aportes		4,673,098	4,673,098	0.00	0.00%
Excedentes y /o perdidas de ejercicio	6	106,706	189,029	-82,322.82	-43.55%
Total patrimonio		**20,502,522**	**18,652,456**	1,850,065.48	9.92%
Total pasivo y patrimonio		**22,875,617**	**24,143,237**	-1,267,620.52	-5.25%
		-	-		

JUANA ARANGO VACARES
c.c. 42.118.974
REPRESENTANTE LEGAL

MARTIN ALONSO RAMIREZ VALENCIA
CONTADOR PÚBLICO
TP. 95769-T

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP NIT. 900320588-6

CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa Cultural Artecoop NIT 900320588-6 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la Declaración de Renta, Artecoop Cooperativa Cultural NIT 900320588-6 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Cultural Artecoop NIT 900320588-6.

4. Que la Cooperativa Cultural Artecoop NIT 900320588-6, entidad sin animo de lucro, pertenece al régimen tributario especial de acuerdo con el articulo 19 del. E.T. y sus actividades provienen de convenios asociativos y de apoyo realizados con el Ministerio de Cultura, la Gobernación de Risaralda y la Secretaría de Cultura de Pereira.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023 con destino a la Secretaría de Cultura de Pereira.

Juana Milena Arango Vacares
Representante Legal
c.c.42.118.974

Martín Alonso Ramírez Valencia
Contador Público
c.c. 10.005.085
T.P. 95769T

GEP-ART 209190523

Pereira, 19 de mayo de 2023

Por medio de este documento,

CERTIFICAMOS

Que la **COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. # 900.320.588-6, tiene la capacidad técnica, administrativa y operacional para ejecutar el convenio - proyecto “V ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES ASI SUENA COLOMBIA” proyecto ganador de la Convocatoria de Concertación 2023, de la Cultura del municipio de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira a 19 días del mes de mayo de 2023

JUANA MILENA ARANGO VACARES
c.c. 42.118.974
Representante legal

MARTIN ALONSO RAMIREZ VALENCIA
c.c. 10.005.085
Contador.
TP No. 95769-T

artecoopcolombia@gmail.com
NIT. 900.320.588 -6
Cel: 316 741 02 77
Kr 10 #44-38 Maraya - Pereira

ARTECOOP ES:

"Somos una **Cooperativa Cultural** alrededor del cual se gestionan y emprenden proyectos sociales y culturales que integra la comunidad en diversas líneas como: música, danza, oratoria, teatro, artes plásticas, pintura, agricultura, gastronomía, artesanías y diseño de modas, brindando oportunidades de desarrollo sostenible aprovechando las ventajas que tenemos al funcionar alrededor de un núcleo administrativo central. Cada línea se compone de un equipo de directores destacados, unidos a través de éste núcleo o clúster convirtiéndonos en una empresa versátil y dinámica que brinda sus productos y servicios en pro de afianzar nuestra identidad social y cultural"

SU ORGANIGRAMA GENERAL ES:



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ESTA COMPUESTO POR:

• Miembro principal	INES MARIA RAMIREZ DE CARVAJAL	c.c.34044899
• Miembro principal	GERMAN EDUARDO POVEDA	c.c.14230165
• Miembro Principal	DANIELA QUINTERO BRITO	c.c.1004779833
• Suplente	JOYNER ANDRÉS BETANCUR PIMIENTA	c.c.1035388983
• Suplente	MARÍA OSNIDIA OCAMPO LÓPEZ	c.c. 42076857

artecoopcolombia@gmail.com
NIT. 900.320.588 -6
Cel: 316 741 02 77
Kr 10 #44-38 Maraya - Pereira

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

EL suscrito representante legal y el contador de la entidad sin ánimo de lucro Cooperativa Cultural ARTECOOP, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo de Administración, el representante legal y demás miembros de la entidad SI__ NO _x_ hacen parte del listado.

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas Políticamente. Las siguientes:

Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.

7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice - Fiscal General dé la Nación, director de Fiscalías Nacionales, Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vice contralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice- Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de ¿tras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2023.

Juana Milena Arango Vacares
Representante Legal
c.c. 42.118.974

Martín Alonso Ramírez Valencia
Contador Público
c.c. 10.005.085
T.P. 95769T

GEP-ART 210190523

información del usuario



Cambiar foto

Género	Mujer *
Carga	GERENTE
título	director(a)
nombres	JUANA MILENA *
Apellidos	ARANGO VACARES *
Fecha de nacimiento	16/03/1976 *
Nombre y apellido	JUANA MILENA ARANGO VACARES
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía *
numero de documento	42118974 *
direccion	Cr 10 #44-38 Maraya
codigo postal	660001
Estrato	Seleccionar *
Ubicación	Pereira
pais	COLOMBIA *
Correo electrónico	artecoopcolombia@gmail.com *
telefono	63455301
celulares	3167410277 *
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título) *

Configuración

Usar configuración predeterminada	☐
zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito *
Idioma	Español (Colombia) *
Configuracion regional	Spanish (Colombia) *

Ejemplo configuración regional seleccionada

Formato de fecha y hora	19/05/2023 17:01
Formato de número	9999.999.999,999

seguridad de la informacion

pregunta de seguridad	¿como se llama su papá? *
Respuesta	Bernardo *
SMS para recuperar la contraseña	3167410277 *